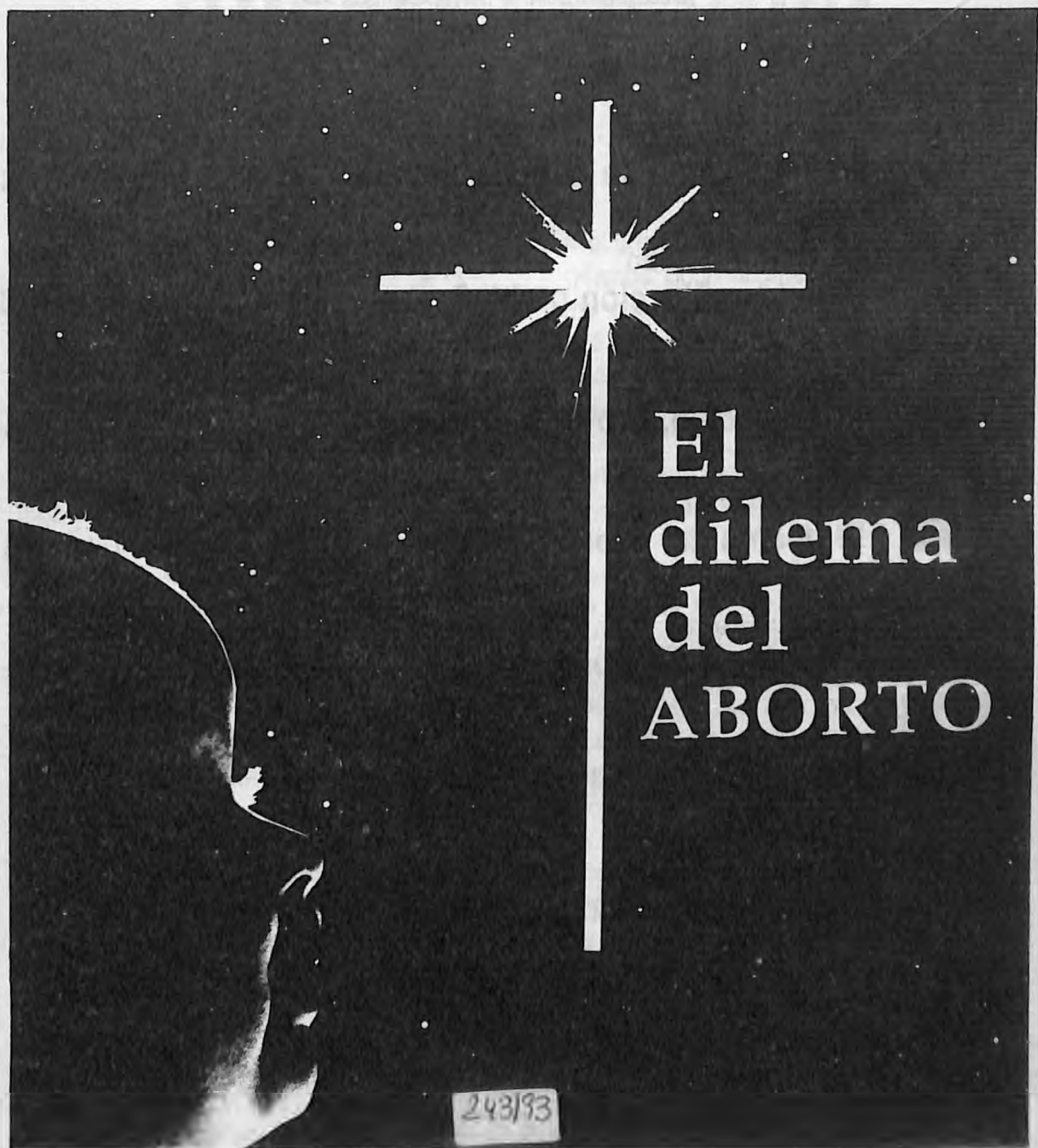


MINISTERIO



JULIO-AGOSTO 1993

adventista



MINISTERIO







adventista

AÑO 41 - N° 243

JULIO-AGOSTO 1993

DIRECTOR: Werner Mayr
REDACTOR: Javier Hidalgo
CONSEJEROS: José A. Justiniano
Alejandro Bullón
Jaime Castrejón S.
DIAGRAMADOR: Ideyo Alomía

CONTENIDO:

<i>Editorial</i>	Félix Cortés A. Aborto: Tema de nuestro tiempo	3
	J. David Newman Aborto: ¿Elección o vida?	6
	Ronald D. Anton Pro-elección, Pro-vida y Rescate	8
	Martín Weber El dilema del aborto	16
	Ron du Preez El feto en la ley bíblica	21
	George R. Rice El partimiento del pan y el sábado	27
	Carolyn Livingstone Cuando Dios olvida	29

MINISTERIO ADVENTISTA es una revista bimestral de la Asociación Ministerial de las Divisiones Interamericana y Sudamericana de la IASD; editada por su propietaria, la Asociación Casa Editora Sudamericana, de la Iglesia Adventista del Séptimo Día; impresa mediante el sistema offset en los talleres gráficos de ACES, Av. San Martín 4555, 1602 Florida, Buenos Aires, República Argentina. Tel. 760-2426. Fax (541) 760-0418.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL N° 322410	CORREO ARGENTINO Suc. Florida (B) y Central (B)
PRINTED IN ARGENTINA	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 199 TARIFA REDUCIDA N° 8708

Aborto: Tema de nuestro tiempo



El aborto —tema de este número especial de la revista *MINISTERIO*— es, hoy por hoy, uno de los temas más candentes de nuestro tiempo. No tanto en América Latina, es

cierto, pero sí en un mundo que esta cada vez más cerca de nosotros por causa de la infósfera que compartimos, y también por la interdependencia que hace que también los problemas nos sean comunes.

Por otra parte, nuestra iglesia acaba de promulgar una declaración oficial acerca del aborto y el cuidado de los moribundos que, aunque se hizo necesaria en forma más específica por problemas suscitados en otras regiones del mundo, nos afecta a todos, por lo cual nos conviene conocer más a fondo la problemática de este asunto. Publicamos en este número también la noticia al respecto que apareció en la *Revista Adventista* de febrero de 1993, para conocer el significado y el sentido de la declaración. Los artículos publicados en este número presentan los diversos aspectos de la cuestión del aborto para que nosotros como pastores podamos compren-

der el problema en profundidad.

Hemos publicado artículos sobre este tema con cierta frecuencia. De particular interés resulta el artículo *Historia de las pautas sobre el aborto* de George B. Gainer, publicado en el número de Septiembre-octubre de 1992, donde se puede apreciar el camino que hemos recorrido hasta llegar a la declaración adoptada en el Concilio Otoñal de 1992.

También el artículo *El concepto cristiano de la vida* de Miroslav M. Kis, publicado en el mismo número de *MINISTERIO* puede sernos muy útil para comprender mejor el debate sobre el aborto porque nos presenta con claridad y profundidad el concepto cristiano de la santidad de la vida.

Con toda esta información podemos tener una amplia perspectiva con respecto a este problema que toca los más hondos resortes de la vida de la nación, de la iglesia y de las personas por lo cual es un problema profundamente humano. Con esta perspectiva podemos convertirnos en ministros bien informados, de convicciones firmes, que sepan dar razón de la posición que adoptan y que den un sonido certero a la trompeta.

La Asociación General hace una declaración oficial sobre el Aborto, el ambiente y el cuidado de los moribundos



Pautas sobre el aborto

Pautas adventistas del séptimo día sobre el aborto, es la primera declaración de la Iglesia formulada desde 1971, cuando los dirigentes de la Asociación General votaron las pautas de la comisión ad hoc para que sirvieran de orientación en los hospitales adventistas.

El documento de tres páginas y media reconoce que existe un conflicto en la sociedad, e incluso entre los cristianos, sobre la moralidad del aborto que surge del deseo de proteger la vida humana prenatal mientras se sostiene la libertad personal de la mujer.

Los adventistas del séptimo día enfrentan la cuestión del aborto en formas que revelen fe en Dios como el Creador y Sustentador de la vida dice la introducción, y en formas que reflejen la libertad y la responsabilidad cristianas. Y aunque honestas diferencias sobre la cuestión del aborto existen entre los adventistas, lo siguiente representa un intento de proveer pautas acerca de varios principios y asuntos correlacionados.

El documento sostiene decididamente la santidad de la vida humana y enumera diversas formas en

que la Iglesia puede expresar su respeto por el valor de la misma.

La declaración expresa con claridad que si bien la Iglesia no actúa como conciencia de los individuos, sí provee orientación moral.

Las pautas condenan firmemente los abortos por motivos de control de la natalidad, selección de género o conveniencia. Sin embargo, la declaración reconoce que las mujeres pueden afrontar excepcionales circunstancias que representen serios dilemas morales o médicos, como amenazas a la vida de la mujer embarazada, serios peligros para su salud, severos defectos congénitos bien diagnosticados en el feto, y embarazo resultante de una violación o incesto.

El documento dice que la decisión final de interrumpir o no el embarazo debería hacerlo la propia mujer embarazada después de haber hecho consultas y recibido ayuda apropiada resultante de una información exacta, basada en los principios bíblicos y del Espíritu Santo.

La declaración dice también que cualquier intento de obligar a la mujer, ya sea a seguir embarazada o a interrumpir su embarazo, debería rechazarse como

violación a la libertad personal.

El documento fue redactado por los 26 miembros de la Comisión Para el Punto de Vista Cristiano de la Vida Humana, que comenzó su trabajo a pedido de los dirigentes de la Asociación General, en 1988. El grupo recibió, durante el proceso de redacción, opiniones de los dirigentes de la Iglesia de todas partes del mundo.

A pesar de ello hubo oposición. El informe de una minoría exigió que se añadieran algunos principios bíblicos en todo el informe y se borrara la expresión serios peligros para su salud. Este informe minoritario fue descartado durante las discusiones. Sin embargo, muchos asistentes al concilio sugirieron que el documento original necesitaba un tono pastoral más decidido y la inclusión de más referencias bíblicas a través de todo el texto.

Cuando el documento se presentó por primera vez al concilio el 9 de octubre, la junta votó devolverlo a la comisión para que fuera revisado.

Cuando la declaración de principios ligeramente revisada se presentó al concilio el 12 de octubre, el presidente de la Asociación General, Roberto S. Folkenberg, dijo que los adventistas de todo el mundo esperaban una declaración definitiva sobre el aborto.

Finalmente el concilio votó el documento con la enmienda de unas pocas palabras.

Declaración sobre el ambiente

La junta ejecutiva de la Asociación General aprobó también una declaración de principios sobre ecología, que dice que el mundo es un don de amor del Dios Creador y que los adventistas tienen la responsabilidad de preservar y cuidar el ambiente.

Afirma la posición de que la preocupación por el ambiente debería extenderse en forma natural a la salud personal y al estilo de vida, puesto que los seres humanos son también parte de la creación de Dios.

La declaración alienta a tener un estilo de vida sencillo, integral, que promueva las prácticas saludables, incluyendo un régimen vegetariano y ejercicio físico, así como el rechazo del uso del alcohol, tabaco y otras sustancias nocivas.

Siendo que la pobreza humana y el deterioro del ambiente están interrelacionadas continúa la declaración, nos comprometemos a mejorar la calidad de vida de todos los pueblos. Nuestro objetivo es desarrollar, en forma sostenida, los recursos, mientras se satisfacen las necesidades humanas.

Cuidado de los moribundos

En la declaración de consenso sobre el cuidado de los moribundos, la iglesia formula su clara oposición al homicidio por misericordia o a quitar la vida en forma intencional a una persona que sufre o agoniza. La declaración dice, sin embargo, que el amor no nos obliga a ofrecer ni aceptar intervención médica cuya carga sobrepase los probables beneficios. Así, los tratamientos médicos que prolongan la vida pueden ser omitidos o detenidos si sólo añaden sufrimiento al paciente o si alargan innecesariamente el proceso de la agonía.

La declaración dice también que cuando la intervención médica no cura a un paciente, el objetivo primario de la atención debe ser aliviar el sufrimiento.

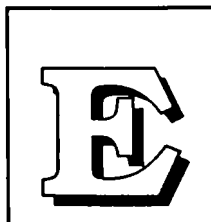
*Angela S. Holdsworth
Redactora asociada de
Liberty Alert*

J. David Newman

ABORTO: ¿Elección o vida?

Creo que la Iglesia Adventista debe formular una declaración que defina justamente el alto valor de la vida

Creo que un término medio en el debate sobre el aborto sería propio como es el caso de nuestra posición de no combatientes. Declaremos el ideal de que nosotros los cristianos estamos a favor de la vida y no en contra de ella, pero dejemos la decisión final a cada individuo.



El aborto domina los encabezados de los periódicos como uno de los más controvertidos problemas en los Estados Unidos y otros países. La Suprema Corte de los Estados Unidos considera actualmente un desafío la decisión histórica Roe vs Wade tomada en 1973 que legalizó el aborto en este país (pero hasta el momento de escribir este artículo no se había tomado ninguna decisión). Mientras tanto, los protagonistas de ambos lados saturan el aire con airada retórica.

Los cristianos también asumen posiciones apasionadas en ambos frentes. La Iglesia Adventista del Séptimo Día no es inmune a estas presiones. Esta no ha hecho un pronunciamiento formal sobre el tema.¹ Pero, como anticipándose a la decisión de 1973 (la decisión Roe vs Wade de la Suprema Corte que legalizó el aborto) redactó en 1971 una declara-

1. Este artículo fue escrito antes de que la iglesia hiciera una declaración oficial de su posición en relación con el aborto. Lo publicamos porque contiene ideas que sitúan el problema del aborto en una perspectiva histórica y conceptual más clara.

ción de cinco puntos semiformal para que sirviera de guía a los hospitales a fin de determinar cuándo es permisible el aborto. Sin embargo, la declaración número cinco, "Cuando por alguna razón los requerimientos de la vida humana funcional demandan el sacrificio del potencial humano de menor valor" era tan amplio que muchos sintieron que dejaba abierta la puerta para todo tipo de abortos.

Desde entonces la Iglesia Adventista nombró una comisión para que formulara recomendaciones que respondieran a la cuestión del aborto. Esta formuló hace poco una declaración que fue presentada en el Concilio Anual de 1992. ¿Cuánta autoridad tiene esta declaración? Muchos creen que la iglesia no debería debatir este asunto y dejar que cada individuo decida por sí mismo al respecto. Otros sienten que uno de los papeles de las iglesias es ayudar a sus miembros y a la sociedad en la toma de decisiones sobre importantes asuntos morales.

Algunas personas culpan a la Iglesia Católica por no tomar una posición definida contra Hitler y su *pogrom* contra los judíos. En el pasado las iglesias tomaron una posición definida contra la esclavitud y dejaron oír sus voces para producir importantes cambios sociales. ¿Qué debería hacer la Iglesia Adventista entonces?

Nuestra posición de no combatientes

Quizá podemos aprender algo de la forma como ha manejado la iglesia las relaciones con el gobierno en cuanto a nuestra posición de no combatientes. El Concilio Anual de 1954 de la Asociación General tomó el siguiente acuerdo:

"El cristianismo genuino se manifiesta en el desempeño de una buena ciudadanía y lealtad al gobierno civil. Cuando estalla una guerra entre los hombres este hecho no altera en ningún sentido la suprema lealtad de los cristianos a Dios, ni modifica su obligación de practicar sus creencias y poner a Dios en primer lugar.

"La asociación con Dios a través de Jesucristo que vino a este mundo no a destruir las vidas de los hombres sino a salvarlas, hace que los Adventistas del Séptimo Día tomen una posición de no combatientes, siguiendo a su divino Maestro en el principio de no destruir la vida humana, sino rendir todo servicio posible en aras de su preservación. Al aceptar las obligaciones de la ciudadanía, así como sus beneficios, su lealtad al gobierno les obliga a servir al estado en cualquier posición que sea no comba-

tiante, ya sea civil o militar, en la guerra o en la paz, con uniforme o sin él, lo cual contribuirá a salvar vidas, pidiendo solamente que puedan servir en aquellas posiciones que no violen las convicciones de su conciencia".

El voto de la iglesia no responde a una declaración de reglamento o posición rígida obligatoria para todos sus miembros. Lo que hizo fue declarar un principio guiador pero deja en libertad a los miembros individualmente para que tomen sus propias decisiones. La iglesia declara el ideal pero no disciplina a sus miembros si no viven a la altura de ese ideal.

Creo que un término medio en el debate sobre el aborto sería propio como es el caso de nuestra posición de no combatientes.

El principio de la vida

Un aspecto del debate sobre el aborto se discute muy rara vez. Generalmente perdemos tiempo en discusiones sobre el momento en que comienza la vida; y siendo que no hay unanimidad en este asunto nos negamos a tomar una posición definida sobre si es bueno o erróneo el aborto. Pero consideremos este punto. No mataríamos a un bebé prematuro en el momento en que nace, pero si todavía está en el vientre, entonces sí puede quitársele la vida. ¿En qué sentido difiere el bebé una vez nacido comparado con lo que era minutos antes? Indudablemente que es tan dependiente ahora como lo era antes de nacer. Es posible que ahora se comunique con un llanto audible mientras que antes era un chillón silencioso, pero en esencia no es diferente.

Por supuesto, es comprensible que la gente se pregunte acerca de la violación, el incesto, las anomalías, las finanzas, la calidad de la vida, etc. Y no hay duda de que nuestro mundo pecaminoso nos plantea muchos dilemas. Pero los cristianos necesitan un punto donde anclar su fe y basar sus decisiones cuando surgen asuntos concierne al comienzo o la terminación de la vida. Siendo que Dios es el único que puede dar vida nos corresponde a nosotros ser muy cuidadosos en cuán rápidamente podemos destruir esa vida.

Por lo tanto, creo que la Iglesia Adventista debe formular una declaración que defina justamente el alto valor de la vida (por ejemplo, que el aborto sólo se justifica cuando la vida de la madre corre peligro), pero aclarando, por supuesto, las implicaciones de toda decisión y dejando a cada individuo la decisión de cómo practicar ese ideal. Piense en la vida antes de elegir.

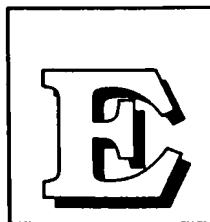
Ronald D. Anton

Pro-elección, Pro-vida y Rescate

¿Dónde se encuentra finalmente el valor humano mas elevado?

Dios es el que da la vida, y sólo él tiene el derecho de quitarla.

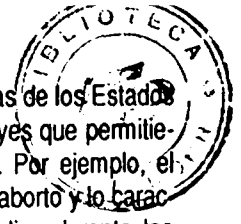
Si el aborto es el asesinato de una vida humana, entonces el asunto que está en juego no es la libertad para usar nuestro propio cuerpo, sino la libertad para elegir entre matar o no matar a una persona.



El debate público sobre el aborto se ha venido realizando durante muchas décadas; pero el conflicto parece insoluble e interminable. Es tiempo de reexaminar los supuestos básicos y revisar cuidadosamente el celo y las pasiones que motivan los puntos de vista opuestos. En la lucha que se avecina para capturar la mente y la conciencia de los pueblos, todos los contendientes se beneficiarán oyendo tanto a Sócrates diciendo "Conócete a ti mismo"; como a Aristófanes exclamando "El sabio aprende mucho de sus enemigos". Entonces podremos preparar refutaciones bien pensadas y persuasivas, y revivir las consideraciones por las preocupaciones legítimas de los demás y sus necesidades.

Para ayudarnos en este diálogo, puede ser muy útil tener a mano un resumen de las afirmaciones con respecto a la vida y a la libertad que promueven los abogados de la posición pro-vida y los representantes de la pro-elección.

Antes de 1973 la mayoría de los Estados nortea-



mericanos y de otras naciones ponían al aborto fuera de ley, excepto en casos de violación, incesto, o cuando fuera necesario salvar la vida de la madre. Se daba como un hecho que un bebé que todavía no había nacido estaba incluido entre aquellos que gozaban del "inalienable derecho a la vida" bajo la Declaración de la Independencia, y las constituciones que definen los derechos de "cualquier persona a la vida, la libertad y la propiedad".

¿No ejercita la mujer en forma total el control de su vida y de su cuerpo cuando consiente en tener relaciones sexuales, con el conocimiento de sus posibles consecuencias?

En 1973, en el caso *Roe vs Wade*, la Suprema Corte de los Estados Unidos decretó que un feto no nato no era un ser humano viviente, y por lo tanto, no era una persona legal calificada para gozar del derecho a la vida garantizado por la constitución. Más bien, era la propiedad de su madre y literalmente una parte de su cuerpo sobre el cual sólo ella tenía el control. Aún cuando la constitución no creó expresamente tal derecho, la Corte infería que la privacidad física es un derecho constitucional fundamental y, por lo tanto, inviolable por la intrusión del Estado.

Al mismo tiempo, las legislaturas de los Estados quedaron libres para promulgar leyes que permitirían el aborto si decidían hacerlo. Por ejemplo, el Estado de Nueva York autorizó el aborto y lo caracteriza como 'justificable' si se realiza durante las primeras 24 semanas del embarazo; y en el tercer trimestre, si resulta necesario para salvar la vida de la madre. Todos los otros abortos después de 24 semanas quedan prohibidos, presumiblemente en reconocimiento de un ser viviente que ahora ocupa la matriz, y a pesar de que es un rechazo de la pretensión de la madre de tener libertad para regular su propio cuerpo.

La posición pro-elección: libertad para decidir

La mayoría de los defensores del aborto están comprendidos en el grupo llamado pro-elección, que defienden el derecho de la mujer de gozar de libertad ilimitada para decidir lo que ocurrirá en el uso y el goce de su cuerpo. Si una mujer no puede gobernar la más íntima función de su cuerpo —sus capacidades reproductivas— entonces tampoco puede controlar su propia vida. El derecho de una mujer a la determinación propia, dicen, no debería ser limitado por irracionales decretos gubernamentales, ni por los antojos de su socio masculino.

Los que defienden la posición pro-elección consideran que los principios de la ley natural, esos inalienables derechos a la vida y la libertad —que son evidentes por ellos mismos— garantizan a una mujer el derecho de ser y hacer lo que quiera, con libertad para disfrutar de ese derecho en la prosecución de su elección personal de la felicidad. ¿Cómo pueden ignorarse estos derechos a la vida y la libertad de un ser humano que ya existe, preguntan, para subordinarlos a los derechos de un ser potencial?

Los pro-elección consideran al aborto como una solución imperfecta, pero que impone la menor angustia, la menor aflicción y la menor culpabilidad en las lamentables circunstancias de un embarazo no deseado, especialmente en el caso de violación, incesto, defectos predecibles de nacimiento, y cuando es necesario para salvar la vida de una mujer.

La posición pro-elección es compatible con el concepto de privacidad de John Stuart Mill: que la libertad en sociedad no debería restringirse cuando su ejercicio afecta y concierne solamente al individuo, como ocurriría en el uso solitario y privado de

drogas, tabaco, o alcohol. Sin embargo, como observan los que defienden la posición pro-vida, el corolario es que la sociedad podría regular apropiadamente el comportamiento individual que interfiere demostrablemente con los derechos de otros; por ejemplo, el derecho a la vida de un niño que todavía no ha nacido.

El argumento clásico de no-consentimiento para el aborto fue presentado por Judith Jarvis Thompson, profesora del Instituto Tecnológico de Massachusetts, en 1971. Supongamos, propone ella, que algún niño prodigio, o cualquier ejemplar de excelencia humana, sufre de una enfermedad fatal que sólo puede revertirse por extensas transfusiones de un tipo raro de sangre. Supongamos que una mujer con ese tipo de sangre es secuestrada por los que apoyan a este ser excepcional. Gentilmente, pero contra su voluntad, la confinan a un cuarto cómodo pero cerrado con llave. Luego se le informa que será unida al paciente por una línea vital durante nueve meses, y se le advierte que la desconexión antes de los nueve meses significara la muerte segura para él, mientras que una unión ininterrumpida significa su liberación e independencia.

¿Le incumbe moralmente a la mujer acceder a este arreglo para preservar esa vida? Si esta cautiva involuntaria se niega a aceptar tal restricción de su vida, su libertad, y su felicidad, ¿quién no saltaría en su defensa para cortar la línea de provisión esclavizadora, aunque eso signifique la muerte del que depende de ella? Para los pro-elección la injusticia de imponer la participación involuntaria en cualquier relación simbiótica, especialmente la servidumbre de un embarazo no deseado, se pone de relieve al situar el debate en términos de consentimiento contractual o libre elección.

Pro-vida: el derecho a vivir

Quienes defienden la posición pro-vida replican que los que se aventuran en el terreno del consentimiento contractual pueden llegar a encontrarse atrapados en los zarzales de la responsabilidad personal. ¿No ejercita la mujer en forma total el control de su vida y de su cuerpo cuando consiente en tener relaciones sexuales, con el conocimiento de sus posibles consecuencias? ¿No es razonablemente predecible que un acto consciente de relación sexual resultará en la concepción y producirá, necesariamente, una restricción de la libertad? No se puede relevar a una mujer de su deber de honrar

las consecuencias de su tan cacareada libertad de elección expresada en su acto copulativo inicial, aún cuando el cumplimiento de ese deber sea gravoso.

Lo correcto o lo erróneo de un acto nunca podrá determinarse por la libertad de elegir actuar.

Es más, puede haber riesgos que una mujer no esté preparada para asumir, porque no los tiene en cuenta. Es previsible que los métodos contraceptivos sean defectuosos; o es posible el nacimiento de un niño deformado, aunque no sea estadísticamente probable. Sin embargo, puede argüirse que estas consecuencias indeseables de concepción son demasiado remotas para establecer un consentimiento por adelantado o la aceptación intencional del riesgo que presentan, a pesar de un acto sexual que es, por otra parte, un acto voluntario.

En realidad, en la ley contractual, el error factual mutuo acerca de las circunstancias materiales puede nulificar un acuerdo y relevar a la parte agraviada del deber de realizarlo. De acuerdo con esto, ¿no podría ninguna circunstancia especial justificar el aborto si la concepción fue impuesta por una participación involuntaria, como en el caso de violación, incesto, o donde los menores carecen de capacidad de voluntad para hacer un arreglo con consentimiento informado? Estas son distinciones complicadas y también decisiones difíciles, que requieren un escrutinio cuidadoso en el debate que ahora está en curso acerca del aborto.

Los pro-vida dicen, además, que ningún ejercicio específico de la libertad de una mujer puede infringir los derechos igualmente válidos que otro ser tiene a la vida. La libertad de cada individuo en sociedad es limitada, como se resume en la máxima legal popu-

lar: "Tu derecho a blandir tu puño termina donde comienza mi nariz". No hay ningún aspecto de la sociedad civilizada en el cual uno tenga total control sobre su vida o su libertad. Usted entrega su libertad absoluta a cambio de protección y ventajas sociales. Usted no puede bloquear el acceso igual a la luz y al aire de un vecino detestable instalando una alta muralla vengativa para rodear su propiedad. Como su vecino tiene derechos a la propiedad, usted no es libre para criar animales de corral malolientes en la ciudad.

Puede ser que una mujer se oponga al uso de cinturones de seguridad, pero la ley y su propia seguridad requieren que los use, restringiendo así su libertad durante los nueve minutos o las nueve horas que conduce su automóvil. También se inhibe su libertad para usar heroína o deleitarse fumando en lugares públicos. Por supuesto, los que defienden la posición pro-elección responden que el embarazo compulsorio implica nueve meses de servidumbre, y no es una intrusión relativamente menor, como es el uso de cinturones de seguridad. Arguyen que tanto la longitud de tiempo como la naturaleza de la usurpación son cálculos de proporciones geométricas en cualquier plan en que se vea que limita la libertad personal.

Los que defienden la posición pro-vida se sienten mortificados cuando se los clasifica como "anti elección". Ellos señalan que la pretensión de libertad de elegir el aborto es menos persuasiva cuando consideramos que cada acto erróneo implica una elección a actuar o refrenarse de actuar. La aserción de libertad para actuar es claramente irrelevante en el análogo caso de elegir robar o no robar. Si el aborto es el asesinato de una vida humana, entonces el asunto que está en juego no es la libertad para usar nuestro propio cuerpo, sino la libertad para elegir entre matar o no matar a una persona, de hacer lo correcto y no lo que es erróneo. Lo correcto o lo erróneo de un acto nunca podrá determinarse por la libertad de elegir actuar.

Los que defienden la posición pro-vida se resienten especialmente que se los compare con los nazis, simplemente porque ambos grupos están contra el aborto. Hitler se opuso al aborto porque quería que hubiera más población para la fortaleza militar nacional. Los pro-vida quieren evitar el asesinato de bebés inocentes; y llamarlos nazis es tan ilógico como llamar perro a un gato simplemente porque ambos tienen cuatro patas.

Abogados a favor del aborto

Es claro que los abogados a favor del aborto no forman un grupo homogéneo. Hay algunos que aprueban el aborto porque es una forma de control de la población que impide el estilo de vida alternativo de madres solteras en la beneficencia pública. Estos eugenistas retrógrados no están preocupados por la dignidad o la libertad de elección de la mujer; lo único que buscan es evitar que la lista de los que viven de la beneficencia pública se incremente más.

Otros consideran el aborto como una herramienta necesaria para controlar la explosión demográfica. Todavía otros lo miran como un método para tratar el problema de bebés deformes, cada día más fácilmente identificables mediante la amniocentesis y los sonogramas. Esto equivale a eliminar un problema social destruyendo a las personas que lo constituyen u originan, lo cual es indigno de mayores comentarios.

Otros defensores del aborto se preocupan porque los miles de casos que se realizan ilegalmente no acabarán con el problema, antes bien lo único que lograrán será alentar la actividad criminal cuando charlatanes descalificados llenen ansiosamente el vacío. Las mujeres económicamente solventes se las arreglarán para lograr médicamente un aborto legal o hacer un arreglo conveniente. Quienes no cuentan con recursos se volverán a las prácticas furtivas, a las instalaciones antihigiénicas y al charlatanismo carnicero. El aborto legal podrá ser una atrocidad, pero todavía es preferible a los abortos inevitables, antihigiénicos y criminales que de otra manera ocurrirían.

Y a fin de cuentas, la mayoría de las mujeres que contemplan la posibilidad de un aborto están preocupadas por consideraciones emocionales, económicas o físicas, y rara vez invocan principios feministas o derechos reproductivos en su favor. Cuando un hecho considerado normalmente como una bendición se convierte en una calamidad personal, ya sea que la decisión sea terminar el embarazo o llegar hasta el parto, nosotros no podemos medir la magnitud de la ansiedad, la vergüenza, el sentimiento de culpabilidad y el remordimiento que sienten al realizar un aborto contra la agonía de soportar un embarazo obligatorio y un trabajo de parto, seguido por la adopción o la crianza de un niño indeseado y no amado.

Muchos defensores de la libertad de elección de

la mujer, si bien no están preparados para declarar al margen de la ley la práctica del aborto, se niegan a endosarla como una política pública aceptable simplemente por la conveniencia de una mujer o en aras del control de la natalidad. Ellos prefieren que el talento, el tiempo y los recursos invertidos en protestas antiabortivas, o en la reglamentación de las mismas, sean orientados a la enseñanza de la abstinencia, el control o la prevención como alternativas para evitar el aborto. Ellos convendrían en que la sociedad alentara la paternidad responsable y diera apoyo emocional y financiero a quienes decidieran completar el embarazo con el propósito de criar a sus hijos o darlos en adopción. Les gustaría que enfocáramos todas nuestras energías en el objetivo de que la sociedad y no la política fuera la encargada de condenar el aborto, por medio de la persuasión y la educación, dirigida a las mujeres y en armonía con sus derechos a la autodeterminación.

Los defensores de la oposición contra el aborto

Los que militan en la oposición contra el aborto son, asimismo, muy diversos. Algunos sienten que una población creciente es la primera fuente de recursos de una nación, y el aborto lo único que hace es diezmar la generación venidera, privando a su país de millones de jóvenes ciudadanos-consumidores con fatales consecuencias económicas. También existe la preocupación muy difundida de que la legalización de cualquier conducta atraerá a los inocentes y alentará la experimentación de aquellos que de otra manera huirían de una actividad declarada ilegal. Muchos señalan el aborto como la causa principal de la decadencia y degeneración moral de los norteamericanos, fenómeno que está llevando al país a la declinación y autodestrucción nacional.

La vasta mayoría de los que militan en el campo pro-vida se oponen al aborto en virtud de su amante preocupación por la preservación de la vida de cada niño que todavía no ha nacido. Condenan la insensible matanza de millones de bebés como una violación del sexto mandamiento de la ley de Dios: "No matarás". Dios es el que da la vida, y sólo él tiene el derecho de quitarla. Nosotros estamos moralmente obligados a protegerla. El aborto es un pecado que pervierte los propósitos procreativos del sexo al destruir una vida humana.

Los del grupo pro-vida adoptan tradicionalmente la posición de que la vida humana comienza con la concepción en el momento de la fertilización, o muy

poco después de un breve período de animación. Job, David, Isaías y Jeremías, en el Antiguo Testamento, hablaron repetidamente de que los seres humanos son conocidos por Dios desde antes de que se formaran en la matriz. El salmista reconoció que Dios está vinculado al ser humano desde antes de su concepción: "Porque tú formaste mis entrañas; Tú me hiciste en el vientre de mi madre. Te alabaré; porque formidables, maravillosas son tus obras; estoy maravillado, y mi alma lo sabe muy bien" (Sal. 139:13, 14).

El evangelista Lucas relata que el bebé brincó de gozo en el vientre de Elizabeth cuando oyó la voz de María y sintió al niño Jesús que estaba en el vientre de su madre. Tertuliano declaró que "es un hombre, el que va a serlo, ya su fruto está presente en la semilla". Tanto el Voto Hipocrático como el de Maimónides prohíben a los médicos efectuar un aborto.

Conflicto y debate

Aquí yace la raíz del conflicto entre las posiciones pro-vida y pro-elección. Los de la posición pro-vida condenan el asesinato de bebés. Los de la pro-elección enfatizan el derecho de la mujer de ejercer dominio sobre su cuerpo puesto que no hay prueba conclusiva de que la incipiente vida comienza en la concepción. Para uno de la posición pro-elección le es más fácil eludir el cargo de asesinato si los de pro-vida tratan de establecer la vida desde el momento de la concepción. Es muy fácil considerar un embrión o un feto nonato como todavía no humano, sino simplemente como un huevo fertilizado o tejido rudimentario, si lo miramos sólo desde la perspectiva de la concepción. Porque, no obstante su potencial procreativo, nadie considera seriamente a un espermatozoide transparente o a un huevo femenino como vida humana. De hecho, millones y millones de ellos se destruyen, se eyaculan o se descartan rutinariamente todos los días. ¿En qué sentido los hace su unión más humanos después de sólo algunas horas o días?

Además, si los de pro-elección pueden determinar la vitalidad desde el momento en que la mujer siente el movimiento del feto dentro de ella, o puede fijar la viabilidad en el momento cuando la vida del infante se presume capaz de vivir independientemente fuera de la matriz, entonces la vida no ocurre hasta el quinto o sexto mes. Esto sugiere que el aborto podría permitirse cuando menos hasta el

último trimestre.

Los de pro-elección arguyen también que cuando Dios formó a Adán del polvo de la tierra éste no se convirtió en un alma viviente, según el relato del Génesis, sino hasta cuando Dios insufló en su nariz aliento de vida. ¿Por qué, entonces, preguntan, la Iglesia Católica, esa resuelta oponente al aborto, se ha negado, desde 1773, a bautizar a niños nacidos muertos o abortados, a menos que crea que todavía no se les ha infundido el alma o aliento de vida?

Muchos señalan el aborto como la causa principal de la decadencia y degeneración moral de los norteamericanos, fenómeno que está llevando al país a la declinación y autodestrucción nacional.

Los de pro-vida replican que la realidad significativa no es tanto cuándo comienza la vida, sino el hecho de que la vida es indiscutible, pues ya ha comenzado desde el momento en que una mujer contempla la alternativa del aborto. Los biólogos modernos aceptan generalmente que la vida comienza alrededor del séptimo día después de la concepción cuando el huevo fertilizado es implantado en la pared del útero, lo cual ocurre generalmente muchas semanas antes de que la mujer tenga la menor idea de estar embarazada.

Los de pro-vida citan informes que muestran que los niños ya tienen actividad cerebral a las seis semanas y latidos del corazón a las cuatro, y ya responden a estímulos externos de su ambiente. Los de pro-vida condenan el atroz desmembramiento, envenenamiento y estrangulamiento de seres que ya sienten aunque estén en la matriz. Un bebé nonato sumergido en solución salina para abortar se agita y retuerce en la matriz hasta morir ahogado. Un feto

que nace prematuramente al inyectarse prostaglandina (que induce las contracciones musculares), saldrá vivo pero morirá casi inmediatamente por causa de su inmadurez.

Una vez nacido el bebé nadie toleraría el asesinato cometido por su madre simplemente porque la crianza sea una incomodidad para ella. ¿Cómo, entonces, puede una mujer matar justificablemente a su feto para escapar a la exigencia y la dependencia mucho menores del embarazo impuestas por un niño en desarrollo dentro de su matriz? Ese feto no se desarrollará para llegar a ser un pez o un pájaro, sino que se concibe y nace como un ser humano, hecho a la imagen de Dios. Nuestras leyes reconocen consistentemente los principios del desarrollo mediante una legislación que busca la preservación de especies en peligro de extinción. Por ejemplo, el águila calva (ave heráldica de los Estados Unidos) no sólo está prohibido matarla, sino también destruir sus huevos, puesto que sólo falta que se desarrollen para llegar a ser águilas calvas.

Algunos de pro-elección, afectados ante la acusación de infanticidio, o molestos por las dudas de que puede haber vida después de la concepción, cambian el debate para centrarlo en la evaluación de toda vida. Arguyen que ni siquiera Dios exalta la vida humana en forma absoluta, pues destruye a todos los pecadores impenitentes y rebeldes. Señalan que Dios exterminó toda vida, incluyendo a los bebés, en el diluvio, en el tiempo de Noé; y que no vaciló en matar a todos los primogénitos varones de Egipto durante la pascua.

Además, Dios envió y a veces dirigió ataques contra los amalecitas, amonitas, amorreos y anaheos, y contra todos los pueblos de la región, en ocasiones al grado de aniquilar a todas las mujeres, los niños e incluso el ganado. El matar seres humanos en defensa propia o en tiempo de guerra constituye otra de las bien establecidas excepciones a la absoluta santidad de la vida, dicen ellos.

Los de pro-vida replican que Dios no es un promotor del aborto, y ciertamente no proclaman tener directivas divinas para matar. En realidad lo único que hace él es ejecutar la voluntad humana. El aborto destruye a los inocentes no a los impíos, mientras que Dios nunca destruyó la vida humana excepto para preservar la vida y la santidad de su pueblo contra el mal. Dios sólo destruyó naciones que habían llegado a ser tan corruptas que no había ya posibilidades de redimir o rehabilitar a ninguno de



sus habitantes. Siendo que rechazaban a maestros o ejemplos de justicia, su descendencia sólo habría producido el mismo mal carácter y destinado para la misma condenación. El ejemplo de rebelión y de indulgencia propia de estas naciones sólo habría corrompido al pueblo de Dios y causado incalculable daño a los inocentes. Por tanto, Dios, en su infinito amor, les impuso el menor sufrimiento a ellos, a fin de evitar mayores sufrimientos a su pueblo más tarde.

Siendo éste el caso, replican los de pro-elección, en última instancia, la honestidad debería movernos a reconocer que el aborto se justifica donde la vida de una mujer está en peligro si se continúa el embarazo. Los defectos cardiacos congénitos, por ejemplo, pueden representar un formidable riesgo durante el embarazo, como en los casos de hipertensión primaria pulmonar o el Síndrome de Marfán, que también conlleva una alta incidencia de transmisión genética.

Operación rescate

A la vanguardia del movimiento pro-vida está un grupo llamado *Operations Rescuers*, quienes afirman sus derechos constitucionales de libertad de expresión y asociación para declarar la profundidad y la intensidad de su dedicación personal a su causa. Ellos están dispuestos a sufrir arresto y prisión y soportar otros abusos con tal de contrastar la moralidad de su postura con la iniquidad del aborto. El propósito de sus demostraciones y de violación voluntaria de la ley que realizan es persuadir a otros con su punto de vista creando una crisis de conciencia que obligue a los observadores a confrontar las realidades morales del aborto.

Emplean tácticas de no violencia pero en sí es desobediencia civil obstruccionista, según la tradición de Gandhi y Martin Luther King, tales como el bloqueo de las instalaciones donde se realizan abortos para impedir el libre acceso de los pacientes. Los Rescatadores más extremistas son capaces de poner piquetes de vigilancia y reducir al ostracismo públicamente a los espantagüefas en sus hogares o en sus clubes y literalmente demoler sus clínicas. Estos son celotes, disidentes e inconformistas, que truenan contra una posición mayoritaria que ha sido determinada legalmente en un proceso gubernamental.

Los Rescatadores proclaman su lealtad a las leyes divinas que son más elevadas, las cuales prohíben el asesinato y obligan a uno a resistir las injustas leyes humanas. Siendo que la gente no deriva sus dere-

chos del estado, sino de Dios, uno está libre de desobedecer, y debiera hacerlo así, a pesar de las pérdidas o sufrimientos personales, siempre que el gobierno civil o las instituciones humanas violen las leyes divinas.

Los Rescatadores afirman el derecho ciudadano de la autodefensa contra los ataques que amenazan la vida y, por extensión, su derecho a intervenir en favor de los seres amados, o de cualquier niño indefenso que esté siendo molestado. En armonía con esto, reclaman el derecho de proteger a los que son más indefensos, afirmando los derechos a la vida de los niños que todavía no han nacido y sacándolos de un lugar peligroso a otro seguro.

La Ley de la Necesidad, como fue invocada exitosamente por los opositores antinucleares, también los autoriza a violar la ley. La necesidad de salvar a un niño atrapado en un edificio en llamas o que está ahogándose en una piscina autorizaría a un rescatador a entrar en una propiedad para salvarle la vida, a pesar de que la ley dice que no se debe entrar en una propiedad privada.

Los Rescatadores invocan motivos piadosos y señalan que aunque Jesús, en general, se sometió a las autoridades y sufrió pasivamente la muerte, fue más allá de la amonestación o la exhortación cuando echó por la fuerza a los cambistas del templo. La actividad comercial de aquéllos no violaba las leyes, pero Jesús protestó y tomó el asunto en sus propias manos en obediencia a un principio más elevado.

Los Rescatadores también señalan que la Declaración de Independencia de los Estados Unidos se originó en la lucha de desafiar a autoridades legalmente constituidas, de desafiar a gobiernos corruptos, y desobedecer leyes injustas cuando violan las leyes de Dios que son más elevadas. La idea de libertad en sumisión a las leyes supone la idea de racionalidad, responsabilidad e integridad de parte del agente libre. Sin embargo, la persona que es parte de la minoría no necesita someterse obedientemente mientras espera que la mayoría recapite, cuando su fuerza se basa en derechos concedidos por Dios. Y por lo mismo, los promotores del aborto no pueden reclamar los mismos derechos de conciencia para desobedecer la ley, una vez que éste ha sido declarado ilegal, puesto que ellos no actúan en armonía con las directivas divinas.

La suma de todos los sentimientos de la mayoría no siempre conduce a principios morales infalibles. En la Alemania Nazi la mayoría aceptó, o tácitamente

convino, con los objetivos nazis, y sin embargo estaban equivocados. Los juicios de Nuremberg afirmaron que hay una ley moral superior ante la cual todos los hombres son responsables. Uno no podría justificar las atrocidades de los nazis bajo el pretexto de obedecer órdenes superiores. Uno es responsable de cualquier acto que viole una ley moral superior, y está obligado a negarse a participar en tales actividades criminales, aunque en nuestra sociedad aquello sea "legal".

A decir verdad, los Rescatadores arguyen que los propósitos prácticos de su misión son proteger a las minorías que carecen de poder e influencia, no sólo contra tiranos opresivos, sino también contra los caprichos de la voluntad popular convertida en ley por una mayoría que no es más que un populacho en bancarota moral. Por eso la Declaración de Derechos protege a los individuos contra las transgresiones del gobierno irresponsablemente mal aplicadas por la mayoría de quienes las sostienen.

Nosotros obedecemos la ley socialmente porque maximiza el goce de la libertad individual, y aumenta las libertades agregadas a la persona. Nos sometemos a un sistema ordenado de control de tránsito y nos detenemos frente a una luz roja, porque el sistema genera mucha más libertad permitiéndonos proseguir cuando se enciende la luz verde. Sin embargo, los hombres razonables pueden evitar los aspectos dudosos de un sistema y proseguir por su propia cuenta y riesgo cuando una luz está apagada o cuando se queda en rojo indefinidamente. Desobedecemos la ley en tal caso porque impone más altos que avances, y las autoridades no han podido corregir la falla. Una ley que se ha vuelto obsoleta ya no cumple sus legítimos propósitos de expandir las libertades personales en su totalidad.

Muchos de pro-vida se sienten incómodos con la beligerancia, la violación de la ley y la explosión de una publicidad rampante que se manifiesta en todas las tácticas del grupo *Operation Rescuers*. Siendo que nuestro sistema ofrece verdadera libertad a los disidentes y opositores, uno tiene la responsabilidad correlativa de persuadir a otros, incluyendo los legisladores, y apelar ordenadamente a la razón y a la conciencia. El desacuerdo con la opinión contraria de una mayoría no nos da derecho a subvertir el orden y destruir a la misma sociedad que protege nuestras libertades. Tanto Pedro como Pablo instaron a los fieles a ser leales y sumisos a todos los gobiernos establecidos porque fueron instituidos por Dios

para preservar la ley y el orden bajo los cuales pueden florecer la paz y la espiritualidad personales. (Véase 1 Ped. 2:14, 13, 14; Rom. 13:1; Tito 3:1.)

Los críticos de los Rescatadores sostienen que la paz y la tranquilidad públicas no deberían violarse por bien intencionados descontentos que provocan confrontaciones bajo la máscara de la libertad de expresión. El aborto es, por el momento, un asunto legal, merecedor de la protección bajo los derechos de la propiedad y el empleo, y muchas veces hay otras legislaciones para las actividades relacionadas con la salud conducidas bajo las mismas premisas, lo que justifica la libertad de acceso para el público.

Algunos cristianos preferirían que la militancia religiosa se hiciera con el arma de la oración, y no mediante luchas sociales. Los creyentes no deberían afirmar sus propios derechos con protestas, sino dejándolos en las manos de Dios. Es prerrogativa de Dios juzgar a los injustos. Cuando dejamos las cosas en manos del Todopoderoso, se mantiene la integridad de las personas por la sumisión a la autoridad. La piedad y la excelencia de nuestras vidas son las mejores formas de persuadir a las almas y ganarlas para Dios quien, después de todo, es La Gran Comisión de los creyentes. Los valores humanos definitivos, no estando diluidos por las preocupaciones mundanales, no tienen que ver ni con la libertad ni con la vida, sino con la gloria de Dios. Los cuales, replican los Rescatadores, es precisamente la razón por la cual ellos se sienten llamados a actuar, como lo están haciendo, en beneficio de otros.

Cierta vez el presidente Harry Truman llamó a un experto que era manco para que no tuviera que hacerle frente a la declaración equívoca, "on the one hand yes, but on the other, no" ([por una parte sí, pero por la otra no]. Lógicamente el manco no podía decir eso). Muchas veces es difícil considerar los argumentos expresados por otros con una mentalidad abierta. Es mucho más fácil conformarse con la certeza dogmática del anonimato. Sin embargo, hay muchas voces entre mezcladas en todo grupo humano, y nosotros deberíamos escucharlas. Si hemos de resolver honestas diferencias de opinión, debemos considerar igualmente las necesidades y derechos legítimos de los demás. Las huellas del Señor siempre son visibles para los que las buscan. Caminando en su amor, su compasión y preocupación por todos, podemos comenzar a vendar los unos las heridas de los otros.

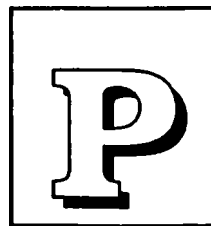
Martín Weber

El dilema del aborto

Hay que llegar a un acuerdo al respecto

Es fácil comprender que el aborto es un intento de evitar las consecuencias de nuestras acciones.

La verdad es que un bebé antes de nacer ya tiene todas las señales de humanidad bien definidas en el primer trimestre de vida fetal.



alm Spring, California, es el escenario del furor de las vacaciones de primavera para millares de estudiantes universitarios de la Costa Oeste. Durante la Semana Santa de 1989 la policía no se daba a

basto con los problemas de borrachera, nudismo, y una rebeldía implacable. Más de mil estudiantes fueron arrestados antes que se restaurara el orden en esa comunidad del desierto.

Mientras tanto, a 176 kilómetros, en Los Angeles, un número igual de personas también fueron arrestadas y puestas en la cárcel: no por beber ni por andar en francachelas; eran cristianos que oraban y cantaban en una cruzada contra la pérdida de bebés a través del aborto.

¿Hay algún otro problema de moralidad que divida tanto a la sociedad como el aborto? Muchos lo consideran la mayor preocupación moral de nuestro tiempo. La Iglesia Adventista del Séptimo Día debe llegar a un acuerdo con respecto a él.

Aquellos que imploran por la supervivencia de los bebés que todavía no han nacido se autodenominan

"Pro-Life" (pro-vida), mientras que quienes defienden los derechos de las mujeres a controlar sus propios cuerpos se proclaman como "Pro-choice" (pro-elección). ¿Cuál será nuestra posición? ¿Pro-elección o Pro-vida? Incluso muchos cristianos están confusos en cuanto a qué creer con relación al aborto. Otros hermanos y hermanas en Cristo toman confiadamente posiciones opuestas en una airada y desesperada lucha.

Desde el mismo comienzo quiero afirmar la sinceridad que he hallado en ambos lados del debate acerca del aborto, tanto dentro como fuera de la iglesia. Me aflige cuando descubro que gente muy razonable y agradable en otros asuntos, que militan en ambos lados del debate, insisten en denigrar a quienes tienen convicciones diferentes al respecto. Encuentro particularmente alarmante que extremistas de ambos lados se gocen en vilipendiar a sus oponentes con expresiones degradantes, al estilo nazi.

La controversia se ha intensificado a partir de 1973, cuando la Suprema Corte de los Estados Unidos hizo su memorable decisión de legalizar el aborto. Desde entonces, muchos cristianos norteamericanos han luchado por derrocar el dictamen *Roe vs. Wade*. Otros creyentes igualmente sinceros, uniéndose con activistas seculares, luchan en todos los Estados por preservar la legalidad del aborto.

Esta controversia no tiene soluciones simplistas. Los cristianos juiciosos valoran la vida como un don sagrado de Dios, pero también atesoran la libertad religiosa, con su libertad de conciencia. No es extraño que muchos se hallen atrapados entre las posiciones opuestas de pro-elección o pro-vida. ¿Es posible sustentar las dos posiciones? Es decir, ¿podemos ser pro-elección o pro-vida al mismo tiempo? Creo que ustedes verán que se puede, en un espíritu tranquilo y precavido de comprensión cristiana.

Pero hay mucho más aquí de lo que parece a primera vista. El aborto implica mucho más que la terminación del embarazo; se ha convertido en el estilo de vida preferido de muchas personas en nuestra sociedad: la forma en que le hacen frente a cualquier problema que afrontan en la vida. ¿Hay problemas en la escuela? No te preocupes por estudiar como esclavo, simplemente aborta tu educación. Esa es la actitud del menor esfuerzo, que tenemos en la actualidad. ¿Tiene problemas en su trabajo? Abandónelo; aborte su trabajo. ¿Se ha

convertido la feliz unión matrimonial en un callejón sin salida? Divórciese: aborte sus votos matrimoniales. ¿Se siente vacilante en su experiencia cristiana? Tome la línea del menor esfuerzo y aborte su relación con Jesús.

Es fácil comprender que el aborto es un intento de evitar las consecuencias de nuestras acciones. Quienes consideran al aborto como una forma de control natal demorado contradicen una verdad de la Escritura enseñada muy claramente desde el Génesis hasta el Apocalipsis: "No os engañéis; Dios no puede ser burlado: pues todo lo que el hombre sembrare, eso también segará. Porque el que siembra para su carne, de la carne segará corrupción; mas el que siembra para el Espíritu, del Espíritu segará vida eterna" (Gál.6:7,8).

No cabe ninguna duda al respecto; la Biblia dice que segaremos lo que sembremos. Pero el aborto como control de la natalidad intenta obviar este hecho fundamental de la vida, deteniendo los latidos de un corazón humano.

Consideremos, por ejemplo, el caso de una adolescente muy popular, que amaba las diversiones, miembro de una iglesia de la cual una vez fui pastor. Llamémosla Jennifer. Su ansiosa búsqueda de la felicidad la condujo a un embarazo. La solución parecía sumamente sencilla para sus padres excesivamente indulgentes: sacar a su hijita de aquel enredo (y salvar la reputación de la familia) con un aborto. ¿Por qué tendría la familia que sufrir un largo y destructivo embarazo?

Realizar un aborto siempre es un evento traumático —una realidad que escapa a muchos activistas del grupo pro-vida. Permanece, sin embargo, el hecho de que la cancelación instantánea de un embarazo constituye la ruta más fácil y rápida hacia la normalidad. Esa fue la razón por la cual Jennifer y sus padres optaron por ella.

Desafortunadamente, después de abortar su problema, Jennifer nunca aprendió su lección. Al siguiente verano quedó embarazada de nuevo. Y el siguiente una vez más. Cuatro abortos antes de cumplir los 21 años, créalo usted o no. En algún lugar de esa ruta dejó de asistir a la iglesia. Cuando llegué para ser su nuevo pastor, ya había abortado el cristianismo con sus normas restrictivas.

Me pregunto qué habría ocurrido si Jennifer no hubiera intentado escapar a la realidad con ese primer aborto. Nueve meses de embarazo hubieran sido difíciles, pero ese trauma podría haberle ense-

fiado una de las lecciones más importantes de la vida: que debemos afrontar las consecuencias de nuestras acciones.

El sistema de valores de nuestra sociedad está envuelto en una terrible confusión. Pensemos en ello por un momento. Supongamos que fuera un pequeño delfín nadando alegremente dentro del vientre de la madre embarazada. Puede estar seguro de que los manifestantes del movimiento salven-al-delfín, de Hollywood, defenderían furiosamente su derecho a la vida. Pero los mismos activistas que son tan militantes para preservar la vida de todos los delfines del océano no muestran igual preocupación por un ser humano que está en el vientre.

Parece extraño, ¿verdad? Es la religión del humanismo secular.

El cristianismo, por otra parte, evalúa la vida como un don de Dios: un don tan sagrado, que dio su propia vida para preservarla. Por lo tanto, lo que debemos decidir es si un niño que no ha nacido está vivo en realidad. Y si es un ser humano viviente, debemos hacernos la pregunta: ¿Qué ha hecho ese bebé para merecer la muerte?

Sé lo que muchos de ustedes están pensando. Ustedes creen que un bebé no nacido realmente no está vivo, porque no tiene el aliento de vida. En realidad, el feto ya es un consumidor de oxígeno como cualquier otro, desde el vientre de su madre. Es cierto que se necesita la ayuda de la madre para procesar ese oxígeno sustentador de la vida, pero muchos adultos que están siendo operados también necesitan ayuda para respirar. Sin el respirador automático morirían. ¿Cesan de ser seres humanos durante su operación porque no pueden respirar ellos solos?

Incluso después de nacer un bebé y de comenzar a respirar por sí mismo, todavía es completamente incapaz de valerse solo. No se puede alimentar por sí mismo, no se puede sostener económicamente, ni siquiera se puede voltear en su cunita. Es obvio, por lo tanto, que la incapacidad de valerse por sí solo no tiene nada que ver con la condición de persona.

Consideremos también a los ancianos y a los severamente incapacitados, que no pueden vivir sin ayuda. ¿Significa eso que no son personas reales? Este tipo de razonamiento fue el origen de la "solución final" de Hitler. Los nazis consideraban demasiado costosos a los miembros dependientes de la sociedad, los "consumidores de alimentos". Algunas

mentes bastante cuidadosas ponderan el increíble costo de más de 25 millones de vidas que no nacieron, y sufren de sólo pensar si no se estará cometiendo un holocausto en el mundo ahora mismo particularmente en Norteamérica.

¿Considera que eso es demasiado difícil de creer? La verdad es que un bebé antes de nacer ya tiene todas las señales de humanidad bien definidas en el primer trimestre de vida fetal. Ya tiene un cuerpo perfectamente formado, con órganos funcionando. Alrededor de los primeros 25 días de la concepción—incluso antes que la madre sepa que está embarazada— ya está bombeando sangre. Los bebés que todavía no han nacido tienen capacidades asombrosas, que la ciencia médica apenas está comenzando a apreciar. Ya tienen su propia personalidad. Pueden reconocer la voz de su madre quien, a su vez, se encuentra atada a esa vida que lleva dentro del vientre. Cuando una madre viola las leyes no escritas del instinto, abortando a su bebé, no extraña que sienta el aguijón de la culpabilidad durante muchos años en el futuro.

Los que apoyan la posición pro-elección, con el propósito de hacer fácil el aborto para la madre, van demasiado lejos en su negación de que en realidad se le esté quitando la vida a un ser humano. Por ejemplo, la declaración sobre el aborto de una iglesia se refiere al mismo como la "interrupción" del embarazo: como si dijéramos que John Wilkes Booth simplemente "interrumpió" la vida del presidente Lincoln.

Podemos discutir largamente con respecto a cuándo exactamente comienza la vida, pero la carga de la prueba pertenece a quienes invaden la matriz y terminan esa vida. Es obvio que un corto viaje a través del canal del nacimiento no convierte a un feto despersonalizado en un ser humano; la vida debe comenzar antes de eso. Algunos señalan el paso de un trimestre a otro, pero no hay una transformación mágica de una división del tiempo a la siguiente. La posición más natural y lógica es que la vida comienza en la concepción. Desde ese momento en adelante hasta el estado adulto hay un crecimiento y maduración continuos.

Detengámonos un momento y pensemos en lo que se llama feto. Si no tiene vida, ¿por qué tiene un corazón que late? Y si no es un ser humano, ¿qué clase de ser es? Y si no es un bebé, ¿por qué se mama el dedo?

Aquí hay algo más que debemos considerar. Si



antes de nacer los bebés no son seres humanos vivos, ¿dónde estaba Jesús cuando María estaba embarazada? ¿Dejó de existir durante nueve meses? No tenemos necesidad de adivinar. La Escritura dice que la Virgen María "había concebido del Espíritu Santo" (Mat. 1:18). ¿Vé usted? ¡El Dios eterno era un bebé vivo y real dentro de la matriz de María!

En varios lugares la Biblia se refiere a los bebés que todavía no han nacido, como personas. Vemos esto cuando Elizabeth, la tía de Jesús, saludó a su madre María: "Y aconteció que cuando oyó Elizabeth la salutación de María, la criatura saltó en su vientre; y Elizabeth fue llena del Espíritu Santo" (Luc. 1:41).

¡Según la Biblia, lo que Elizabeth llevaba en su vientre era un bebé! No era una masa de tejido fetal en desarrollo, sino un bebé saltarín. A la luz de la evidencia, tanto bíblica como biológica, ¿podemos escapar a la convicción de que el aborto termina con una vida humana? ¿Y qué derecho tenemos para detener los latidos de esos preciosos corazoncitos?

La Escritura defiende explícitamente los derechos de los bebés que todavía no han nacido. Si un asaltante, en los tiempos del Antiguo Testamento, golpeaba a una mujer y le provocaba un parto prematuro, era multado. Pero si esa vida que todavía no había nacido se perdía, la sentencia era la muerte: "Mas si hubiere muerte, entonces pagarás vida por vida" (Exo. 21:23).¹

Para muchos ateos y agnósticos, un bebé que todavía no ha nacido no es más que tejido fetal que se revuelve en la matriz, símbolo del proceso evolutivo. Una negación tal de la vida que Dios ha dado viola el sexto mandamiento, y también el cuarto. El mandamiento del sábado requiere respeto por la vida creada. El aborto, al sabotear la vida de Dios en la matriz mina el carácter del sábado. En realidad el aborto da a los bebés que no han nacido el valor moral de un tumor. Deshágase "de ello" en la forma que guste, y nadie dice nada. Qué triste.

Las feministas de tipo radical advierten: "¡Quite las manos de sobre mi cuerpo!" Bueno, si Dios ha visto conveniente conceder la vida a los bebés que están en el vientre, ¿no deberíamos nosotros también quitar las manos de sobre sus cuerpecitos?

Jesús dijo de sí mismo: "El Hijo a los que quiere da vida" (Juan 5:21). También declaró: "Tengo las llaves de la muerte y del Hades" (Apoc. 1:18). El acto del aborto atropella lo que es la voluntad de Dios para ese bebé, dando a los seres humanos la

perrogativa de determinar la vida o la muerte. Vemos, entonces, que el aborto en realidad hace que meros mortales se arroguen el papel de Dios. El aborto, por lo tanto, recibe su autoridad de aquel que dijo: "Seréis como dioses" (Gén. 3:5). ¿Será posible que los que defienden el aborto, por muy bien intencionados que sean, promuevan en realidad la obra del diablo? ¡Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen!

Creo que usted estará de acuerdo en que hay poderosas razones para adoptar la posición pro-vida, pero ¿qué en cuanto al otro lado de la moneda? ¿Qué en cuanto a la elección humana? ¿Podemos ser también *pro-elección*? Ciertamente, hasta donde comprendamos que la mujer hace esa elección en el momento de la relación sexual. Si la madre se involucra voluntariamente en relaciones sexuales que resultan en la concepción, ¿no ha ejercitado ya su libertad de elegir?

No hay tal cosa como libertad de elección ilimitada. La libertad personal no puede violar los derechos de otra persona. En otras palabras, su libertad de hacer oscilar su puño termina donde comienza mi nariz. Y el derecho de una mujer sobre su cuerpo termina donde comienza el cuerpo de su bebé. El hecho de que ese bebé todavía no nato no pueda defenderse no quiere decir que no tenga derechos.

¿Pero qué en cuanto a embarazos que son el producto del incesto o la violación? Tales casos merecen consideración especial, puesto que la madre nunca tuvo la oportunidad de ejercer su libertad de elección legítima. ¿Por qué debería ella verse obligada a afrontar las consecuencias del crimen de otra persona? Por esto, muchos que normalmente se oponen al aborto aprueban tal opción en casos de embarazo forzado. Siendo que la madre quedó embarazada sin que fuera su decisión, ¿no debería tener el derecho de defenderse contra tal intrusión? ¿Por qué habría de cosechar lo que no sembró?

Y ¿qué en cuanto a realizar un aborto para salvar la vida de la madre? Tales casos son relativamente raros, pero ocasionalmente los médicos tienen que hacer frente al terrible dilema de decidir si debe vivir la madre o el niño. En tales situaciones el aborto es el único camino para preservar la vida que es el objeto de nuestras preocupaciones aquí.

En este punto debemos aventurarnos en un área especialmente delicada. ¿Qué si el bebé que todavía no ha nacido es genéticamente inválido? Muchas

veces, cuando se presenta este caso, el cuerpo de la madre resuelve esta crisis por medio de un aborto. Pero supongamos que Dios ve conveniente permitir que el bebé se desarrolle, ¿quiénes somos nosotros para decidir si su calidad de vida es digna de que afrontemos el problema de tener que vérmolas con un inválido?

Muchos inválidos disfrutaban de una vida profundamente satisfactoria. Se sabe que el famoso compositor Beethoven sufría de tales defectos congénitos que los médicos del siglo XX habrían recomendado abortarlo. Los amantes de la música de todo el mundo deben estar contentos de que la madre de Beethoven no abortó.

Sé que estamos tratando cuestiones delicadas y controvertidas aquí. Puede hacerse la fuerte declaración de que la vida es tan sagrada, que ningún ser humano tiene el derecho de elegir el aborto bajo ninguna circunstancia. Las respuestas no son fáciles, pero mientras debatimos qué hacer en caso de violación, incesto, incapacidad genética, y la salvación de la vida de la madre, hagamos algo ahora acerca de la vasta mayoría de abortos en los cuales una madre saludable se deshace de un bebé saludable que existe por propia elección de ella. Podríamos relevar inmediatamente a la sociedad de la carga de más de 95 por ciento de sus abortos. Habiendo logrado eso, podríamos continuar discutiendo la ética del aborto en esas otras situaciones.

Pues bien, esas son mis convicciones en cuanto al aborto. Ojalá pudiera usted saber la agonía que ha representado para mí escribir este artículo. Habiendo sido pastor, conozco algo de las angustias que sufren las mujeres cuando están considerando un aborto. Necesitan compasión, no condenación, no importa lo que decidan hacer. Y si hacen la valiente decisión de preservar la vida que está dentro de ellas, la crisis todavía no ha pasado: no ha hecho más que comenzar. Ellas necesitan ayuda para traer sus hijos al mundo y volver a reunir los pedazos de sus vidas. La iglesia tiene la solemne responsabilidad de ponerse al lado de estas mujeres que sufren.

George Lawson, un laico adventista de California, ha lanzado la organización Loving Options, que es un ministerio a favor de las mujeres que pasan por la crisis de un embarazo. Profesionales cristianos calificados dedican tiempo voluntariamente en la clínica, ofreciendo consejo y servicios médicos a mujeres embarazadas que desean otras opciones y no el aborto para sus embarazos.²Cómo hubiera

deseado que Loving Options hubiera estado allí hace 11 años para ayudar a Jennifer, aquella adolescente metida en problemas en una iglesia de donde fui pastor. Junto con servicios médicos y otras ayudas, también le habrían dado aliento espiritual. Ella podría haber oído de ellos algo parecido a esto:

"Jennifer, por favor, comprende que Dios te ama a pesar de tus errores. El tiene un plan especial para tu vida, y para la vida de ese pequeño bebé que está dentro de ti. Probablemente tú no puedas proveerle un hogar, pero muchas parejas sin hijos están orando noche tras noche frente a una cunita vacía. Al confiarles tu bebé a su cuidado, cambias tu propia pesadilla en el cumplimiento de sus más anhelados sueños.

"Quizá te sientas culpable por los abortos que ya has tenido; simplemente confiesa tus pecados a Jesús y pídele el don del perdón. En realidad todos somos culpables de muchos pecados y dignos de muerte. La Biblia dice que todos nosotros nos descarriamos como ovejas, cada uno se ha apartado por su propio camino. Pero gracias a Dios, él puso sobre Jesús crucificado la iniquidad de todos nosotros.

"Sí, Jennifer, Jesús pagó el precio total de nuestra salvación. Ahora podemos estar limpios delante de Dios, como si nunca nos hubiéramos equivocado. ¡Como si siempre hubiéramos hecho todo perfectamente! Y Dios no sólo nos perdona y nos considera como perfectos; también nos da una nueva vida libre de relaciones pecaminosas y que causan dolor".

Me hubiera gustado informar que Jennifer volvió a Jesús y a la iglesia. Esa hubiera sido una bonita manera de terminar esta historia. Aún no ha hecho su decisión definitiva, pero al menos ya aprendió que abortar sus problemas no es la forma de resolverlos.

1. Los que defienden el aborto intentan probar, basándose en el libro de Exodo capítulo 21, que el feto en la matriz es vida humana inferior. Yo creo que un análisis del texto hebreo libre de prejuicios demuestra lo contrario. La evidencia para esto está en el artículo de Ron Du Preez, publicado en esta misma revista, "El feto en la ley Bíblica".

Si uno no está de acuerdo con esta interpretación de Exodo 21:22-25, permanece de todos modos el hecho de que no podemos determinar la calidad de persona porque se decreta o no la pena de muerte por matar esa vida. Nótese en el versículo inmediatamente precedente de nuestro pasaje (el vers. 20), en el cual alguien que mata a un esclavo no se le impone la pena de muerte sino sólo un castigo. Nadie de nuestra sociedad actual negaría que un esclavo es un ser humano —y sin embargo, la Biblia no impone la pena de muerte por matar a un esclavo.

2. Loving Options es un ministerio sin fines de lucro a favor de mujeres que sufren la crisis del embarazo. Su órgano oficial está disponible para todos los que se pongan en contacto con ellos en 24769 Redlands Blvd., Suite E, San Bernardino, Ca. 92408.

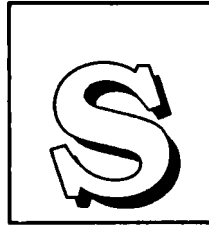
Ron du Preez

El feto en la ley bíblica

¿Apoya Exodo 21 la práctica del aborto?

*Si se daña de muerte al feto o a la madre,
debe aplicarse la lex talionis.*

En realidad el feticidio es asesinato: un ataque contra un prójimo que le debe su vida a Dios, y una violación del mandamiento que dice: 'No matarás'".



ólo hay un pasaje en la Escritura que se relaciona con la responsabilidad legal de interrumpir un embarazo. Y es muy interesante que citen Exodo 21:22-25 como apoyo, tanto los que apoyan el aborto como los que se oponen a él. ¿Cómo es posible esto?

Traducciones en conflicto

Para preparar este artículo examiné 48 versiones inglesas de la Biblia disponibles para ver cómo habían traducido Exodo 21:22-25. Esencialmente los traductores interpretaron el pasaje de una de dos maneras.³ Veintidós de ellos, desde la *Versión de Douay* de 1609 hasta la *New Revised Standard Version* de 1989, rinden el texto de modo que se vea al feto como de menor valor que un ser humano. Considérese, por ejemplo, la *Revised English Bible*, publicada en 1989: "When, in the course of a brawl, a man knocks against a pregnant woman so that she has a miscarriage but suffers no further injury, then the offender must pay whatever fine the



woman's husband demands after assessment. But where injury ensues, you are to give life for life, eye for eye, tooth for tooth, hand for hand, foot for foot, burn for burn, bruise for bruise, wound for wound".*

Aquí, la *Revised Standard Version* infiere que la muerte del feto puede compensarse con una multa, mientras que la muerte de la madre invoca la legislación de "vida por vida". Esto lo ven muchos como una aprobación tácita del aborto, porque el feto no se trata como un ser humano sino más bien como una posesión personal del padre.

En contraste con 22 versiones de la Biblia, otras 14 son lo suficientemente ambiguas como para apoyar las dos posiciones. Doce versiones, que datan desde la Biblia de Ginebra, 1560, hasta la versión inglesa para los sordos, de 1989, infieren que el feto puede verse como si fuera de igual valor que su madre. Nótese, por ejemplo, la *New International Version* de 1978: "If men who are fighting hit a pregnant woman and she gives birth prematurely but there is no serious injury, the offender must be fined, whatever the woman's husband demands and the court allows. But if there is a serious injury, you are to take life for life, eye for eye, tooth for tooth, hand for hand, foot for foot, burn for burn, wound for wound, bruise for bruise".⁴

Así que de acuerdo con la *New International Version* (NIV) la multa sólo se aplica para el nacimiento prematuro mismo, y que cualquier herida seria ya sea a la madre o al feto requiere el mismo castigo capital. Así, el feto es tratado como un ser humano real y no meramente como un asunto de pérdida material que sólo merece una compensación monetaria.

¿Cuál de estos dos puntos de vista opuestos es correcto? ¿Cómo se las han arreglado los lingüistas para interpretar este pasaje en dos formas totalmente contradictorias?

Status de la madre y del feto

Mi análisis de las obras de referencia del idioma inglés indica que la mayoría de los comentaristas ven Exodo 21:22 como una relación con un feto abortado, i.e., un niño nacido muerto. Desde el comentario de Thomas Scott⁵ de 1844 hasta la obra de Everett Fox,⁶ de 1986, docenas de eruditos bíblicos han sostenido este punto de vista.

Nota:

Dada la naturaleza de todas las citas, decidimos conservarlas en el idioma original

La mayoría sugiere que el pasaje revela tres hechos: el aborto resulta de una herida infligida; el ofensor debe pagar una multa para compensar la pérdida del feto; y sólo si la mujer misma sufre una herida seria y permanente, o muere, se aplica la *lex talionis* (La ley de la retribución).

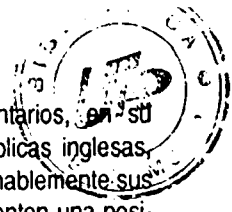
Basados en la suposición de que sólo se requiere una multa como compensación por la pérdida del niño, dos comentarios Católico Romano⁷ concluyen: "El feto no se considera como una persona, pero si la mujer muere se aplica la *lex talionis*".⁸ Paul D. Simmons, que es protestante, dice: "La mujer tiene un estatus completo como persona bajo el pacto, el feto sólo tiene un estatus relativo, inferior, ciertamente, al de la mujer".⁹ Este punto de vista no es una noción moderna. David M. Feldman, en su libro *Birth Control in Jewish Law*, arguye que, basados en este pasaje, los antiguos comentaristas del *Talmud* distinguían claramente entre el aborto de un feto y la muerte de su madre.¹⁰ Incluso, aún cuando se considera que un niño ya es una persona desde el momento en que nace, si muere en los primeros 30 días de vida no se celebran los funerales, porque no se considera que el infante haya existido.¹¹

Análisis de la perspectiva tradicional

Esta interpretación del "feto abortado" tiene tanto puntos fuertes como débiles que merecen un análisis crítico. Revisaremos ante todo los puntos fuertes. Primero, como Jack W. Cottrel confirma, la mayoría de las traducciones favorecen esta interpretación.¹² Segundo, este ha sido el punto de vista dominante entre los comentaristas y teólogos. Y tercero, los comentaristas judíos del *Talmud* han comprendido en forma bastante uniforme, desde la antigüedad, que el pasaje se refiere a un aborto.

El caso de un feto abortado puede parecer fuerte, pero el punto de vista opuesto ha suscitado serias dudas.

Traducciones de la Biblia. ¿Es siempre seguro coincidir con la mayoría de las traducciones de la Biblia? Considérese Lucas 23:43, donde se encuentra la declaración de Cristo en la cruz al ladrón arrepentido. De las 63 versiones inglesas de la Biblia que investigamos, 58 están en armonía con la *Revised Standard Version*: "Truly I say to you, today you will be with me in Paradise". Al colocar la coma antes de la palabra "today", un abrumador 92 por ciento de los traductores infiere que Jesús y el



ladrón fueron al paraíso el día de su muerte. Muchos ven este texto como prueba de que el hombre tiene un alma inmortal. Sin embargo, la realidad es que los signos de puntuación fueron añadidos al texto griego en el siglo IX d.C. Por eso, los adventistas del séptimo día, y otros, demostrando que el resto de la Escritura indica que el hombre no posee un alma inmortal, han mostrado que la coma debería colocarse después del término "today", aunque sólo 3 de las 63 versiones lo rinden de este modo. Así, una opinión mayoritaria no es necesariamente válida.

Una grieta más se hace evidente cuando nos damos cuenta que casi todas las versiones que apoyan la teoría del feto abortado insertan palabras que no están ni presentes ni implícitas en el texto hebreo original.

Comentaristas bíblicos y teólogos. El segundo argumento en favor de la teoría del feto abortado es el apoyo de la mayoría de los comentaristas y teólogos. Sin embargo, una cuidadosa verificación de los comentarios en inglés revela que casi todos basan sus observaciones en las traducciones inglesas más que en los lenguajes bíblicos originales. Más de la mitad de estas obras de referencia utilizan la *Revised Standard Version*, que traduce el texto como un aborto, y la *King James Version*, la cual, a causa de su traducción imprecisa se interpreta a veces de modo que sirva de apoyo a la teoría del

feto abortado. Como estos comentarios, en su mayoría, se basan en versiones bíblicas inglesas, parece poco sabio aceptar incuestionablemente sus puntos de vista, aún cuando representen una posición mayoritaria.

Intepretación de los comentaristas del Talmud. El tercer argumento, basado en la interpretación uniforme de los comentaristas del *Talmud*, queda minado por la comprensión de que aunque las leyes judías enseñaban que un feto se convierte en alma viviente en el momento de nacer, también declaran que el infante no se considera haber vivido en lo absoluto si muere antes de los 30 días de nacido. Siendo que muy pocos cristianos, si es que hay alguno que lo haga, apoyaría las enseñanzas talmúdicas con respecto a la vida después del nacimiento, ¿por qué habríamos de endosar su posición en cuanto a la vida antes del nacimiento?

Fallas exegéticas. Hay otros problemas con la teoría del feto abortado. Sin excepción, de las docenas de eruditos que la favorecen, ni uno ha dado ninguna exégesis significativa del texto hebreo de Exodo 21. Ninguno de los 33 comentarios que apoyan esta posición hacen el menor estudio etimológico, contextual, ni comparativo de las palabras más cruciales de este texto: los sustantivos *yeled* y *ason*, y el verbo *yatza*. En realidad, seis comentarios cambian la fraseología del texto hebreo para reforzar artificialmente el punto de vista del feto abortado.

Códigos legales del antiguo Medio Oriente. Once de estas obras de referencia basan su interpretación, al parecer, parcialmente en una comparación con otras leyes locales contemporáneas. Se han encontrado leyes en cuanto al aborto en la mayoría de las colecciones legales mesopotámicas, como por ejemplo, las Leyes Sumerias 1 y 2; las Leyes Asirias A 21, 50-52, y las del Código de Leyes Hititas 17-18. Por ejemplo, el Código de Hammurabi especificaba que si alguien golpeaba a la hija de otra persona y "le ocasionaba un aborto, pagará diez siclos de plata por el feto. Si esa mujer muere, entonces se dará muerte a la hija del ofensor".¹³

Mientras que la mayoría de estos códigos legales requerían sólo una multa por la destrucción del feto, al menos dos leyes asirias trataban, al parecer, al feto como si fuera totalmente humano. Una de estas leyes declaraba que si incluso a una prostituta se le ocasionaba un aborto "el compensará con una vida"¹⁴. Estas regulaciones, que difieren de la ma-

yoría de los códigos legales, arrojan dudas sobre la sabiduría de basar nuestras interpretaciones de la Escritura en una comparación con otras leyes locales. Mientras que no debieran ignorarse los códigos antiguos, es más seguro comparar los pasajes bíblicos que depender de fuentes extrabíblicas. Esto es especialmente verdad en conexión con el pasaje que estamos estudiando porque toda esta sección legal, Exodo 20:22-23:33, fue declarada directamente por Dios a Moisés.

Palabras insertadas en las versiones inglesas.

Una grieta más se hace evidente cuando nos damos cuenta que casi todas las versiones que apoyan la teoría del feto abortado insertan palabras que no están ni presentes ni implícitas en el texto hebreo original. Por ejemplo, *The Bible in Basic English*, dice: "If men, while fighting, do damage to a woman with child, causing the loss of the child, but no other evil comes to her, the man will have to make payment up to the amount fixed by her husband, in agreement with the decision of the judges. But if damage comes to her, let life be given in payment for life,..."

Esta traducción, dando por sentado que el feto fue abortado, inserta las palabras "to her" [a ella], infiriendo que la palabra "evil" o "harm" [mal o daño] (hebreo *ason*) se refiere a la madre y no al feto. Sin embargo, una mirada más atenta al original hebreo revela dos problemas: primero, que las palabras *to her* (*lah* en hebreo) no están en el texto; y segundo, que la posición de la palabra "evil" en la estructura de la frase nos impulsa a relacionarla ya sea con el feto o con ambos, el feto y su madre.

Además de la inserción no garantizada de las palabras "she" [ella] "herself" [ella] o "to her" [a ella], en varias traducciones, 16 de ellas añaden las palabras "other" [otro], "further" [además], u "otherwise" [de otro modo] frente a la palabra "harm", en los versículos 22 y 23. Esto implica la idea de que algún tipo de daño ya se ha hecho, es decir, el aborto, que es juzgado relativamente insignificante porque sólo ocasiona una multa. El texto prohíbe tal traducción, indicando que aunque el fruto del vientre sale como resultado del daño ocasionado al cuerpo de la mujer, tanto el niño como la madre están vivos y en buenas condiciones. *Sólo en el verso siguiente se introduce la posibilidad de daño.* Dice literalmente, "and if harm occurs". El texto no dice que este es un daño "further" [además], es decir, nuevo o posterior, o que sólo se aplica a la madre. Más

bien, no hace absolutamente ninguna distinción entre el fruto (el feto) y la madre, aplicando así la legislación "vida por vida" a ambos.

En el Pentateuco y en todo el Antiguo Testamento no se hace distinción entre un niño que todavía no ha nacido y uno que ya nació.

Quando se analiza la evidencia, parece razonable concluir con Jack Cottrell que "no hay absolutamente ninguna justificación lingüística para referir la traducción del verso 22 a un aborto".¹⁵

Status legal del feto

Aunque sólo siete de las obras de referencia que revisé apoyan el punto de vista de que Exodo 21:22 se relaciona con un nacimiento prematuro,¹⁶ este concepto se ha sostenido durante muchos siglos —desde Juan Calvino, el reformador del siglo XVI, hasta la obra de John Durham de 1987. Hay un consenso básico de la opinión con respecto a cuatro hechos: que la mujer embarazada, como resultado de haber sido golpeada, da a luz un bebé prematuro; que en el versículo 22 no se dice que salgan heridos ni la madre ni el bebé; que la multa se impone por la herida y el trauma asociados con el nacimiento prematuro mismo; que, de acuerdo con el versículo 23, si la madre o el feto son heridos de muerte, el principio de "vida por vida" se aplica igualmente.

De los siete comentaristas que concuerdan con esta posición, sólo Juan Calvino verbaliza explícitamente la conclusión natural de que "el feto, aunque encerrado en el cuerpo de su madre, ya es un ser humano".¹⁷ Y de los veinte libros y artículos que investigué, que enfatizan la ética, 17 van más allá

del simple reconocimiento de que *ason* (daño) se refiere tanto a la madre como al niño, concluyendo que el feto está en realidad a la par con la madre. Entre ellos, Bruce K. Waltke declara: "El feto es humano; y por lo tanto debe dársele la misma protección a su vida que se le concede a cualquier otro ser humano. En realidad el feticidio es asesinato: un ataque contra un prójimo que le debe su vida a Dios, y una violación del mandamiento que dice: 'No matarás'".¹⁸

Exégesis del texto hebreo

La mayoría de los escritores que apoyan el concepto del nacimiento prematuro ofrecen una exégesis completa de Exodo 21. Ponen la mayor atención en las palabras hebreas *yeled*, *yatza*, y *ason*.¹⁹

El sustantivo yeled. El muy respetado diccionario léxico de Gesenius dice que *yeled* significa "niño, hijo, muchacho, joven".²⁰ En el Pentateuco y en todo el Antiguo Testamento no se hace distinción entre un niño que todavía no ha nacido y uno que ya nació.²¹ Además, *yeled* no es el sustantivo hebreo usual para el producto de una aborto, sino *nefel*, que significa "uno nacido fuera de tiempo" (véase Job 3:16; Sal. 58:8; Ecl. 6:3).²²

El verbo yatza. Según el diccionario hebreo, su significado básico es "salir a la luz".²³ La Biblia hebrea confirma este significado en forma consistente. Cuando se usa la palabra *yatza* sola para describir la reproducción humana se refiere generalmente a un nacimiento normal. (Véase Gén. 25:25, 26; 38:27-30; Jer. 1:5; 20:18.) Siempre que se refiere a un parto donde el feto nace muerto se encuentra acompañado por alguna forma de *muth* (morir), como en Núm. 12:12 y Job 3:11). Y como *yatza* aparece sin ninguna forma de *muth* en Exodo 21:22, debemos concluir que el pasaje indica un nacimiento vivo.

Una evidencia más es que el verbo del Antiguo Testamento que se usa normalmente para abortar o dar a luz espontáneamente no es *yatza*, sino *shakol*.²⁴ En realidad Moisés usa *shakol* para describir el aborto en un pasaje posterior (véase Exo. 23:26). Y como usó *yatza* en Exodo 21, inferimos que se está refiriendo a un nacimiento vivo.

El sustantivo ason. Los lexicógrafos traducen *ason* como cualquier cosa que va de "herida, lesión, desgracia"²⁵ hasta "accidente mortal".²⁶ Además, de las tres veces que *ason* aparece en Exodo 21,

sólo ocurre tres veces más en el Antiguo Testamento, todas en conexión con la historia de José. Allí se refiere a una desgracia que le ocurre a los descendientes de uno, causando una separación, al parecer permanente, entre los padres y su hijo.

¿A quién se le aplica *ason* en el pasaje que venimos considerando? El texto menciona a una mujer que es lastimada de modo que su hijo nace "y ningún *ason* ocurre". La expresión hebrea *lah* (a ella) —que restringiría el daño a la mujer como opuesta al niño— está ausente en el texto. La mayoría de los eruditos que ofrecen una exégesis de este pasaje sugieren que *ason* se refiere tanto a la madre como al niño.²⁷ Otros, porque *ason* sigue directamente a "abortare", concluyen que *daño* se refería originalmente al hijo.²⁸ Pero ya sea que *ason* se refiera sólo al hijo o a ambos, —él y su madre—, no hay duda de que nuestro pasaje le confiere al feto estatus de plena humanidad.

De modo que Exodo 21:22 no tiene nada que ver con un aborto inducido ni con la pérdida del hijo. Además, no hay absolutamente ninguna distinción entre la madre y el feto; ambos tienen estatus similar de acuerdo a la ley. Como lo expresa Meredith Kline: "La fórmula "vida por vida" se aplica a la destrucción de un feto, con exclusión de cualquier consideración en cuanto a cuán joven pueda ser. El feto, en cualquier etapa de su desarrollo, es un ser viviente ante los ojos de esta ley".²⁹

Análisis de la perspectiva textual

La interpretación de Exodo 21 en el sentido de que se refiere a un nacimiento prematuro se fortalece por el hecho de que la mayoría de los eruditos que la apoyan presentan una cuidadosa exégesis del texto hebreo original. Estas fuentes también interpretan el texto tal como está, sin añadir ni quitar ninguna palabra. Además, parece que esta interpretación es más consistente con el concepto bíblico general de la santidad de la vida.

Sin embargo, esta perspectiva no está libre de dificultades. Hay, básicamente, dos problemas que todavía necesitan solución. Primero, debemos admitir que el plural de la palabra *yeled* (niño) ha sido interpretado de diferentes maneras, ya sea como un plural genérico, o como singular indefinido. Segundo, no hay consenso acerca de la definición precisa de *ason*. Algunos dicen que simplemente significa daño o lesión, así como un accidente fatal. El contexto parece implicar que significa una desgra-

cia que tiene como resultado la separación permanente entre progenitor e hijo.

Aún cuando los puntos de vista pueden variar en cuanto a los significados de ciertos términos, ninguna de las interpretaciones sugeridas aquí entra en conflicto con la posición de que Exodo 21:22-25 trata al feto como de igual valor que la madre.

Resumen y conclusiones

Un análisis textual de nuestro pasaje sugiere que se refiere al nacimiento prematuro de un niño vivo por el cual se tiene que pagar una multa. Si se daña de muerte al feto o a la madre, debe aplicarse la *lex talionis*. Y como el feto se considera igual en valor a la madre, este pasaje protege la santidad de la vida por el niño todavía no nato y no apoya en ningún sentido la práctica del aborto.

REFERENCIAS

1. Además de estos dos puntos de vista principales hay una variante, que no es apoyada por el texto hebreo, que declara que el feto malogrado, si no está totalmente formado, debe ser compensado con una multa; pero si ya está totalmente formado, debe ser tratado en forma similar con su madre.
2. Debemos admitir que la NIV añade una nota a pie de página a la palabra "prematuramente" diciendo: "o tiene un aborto" una diferencia en la traducción, que es el tema de esta discusión.
3. Thomas Scott, *The Holy Bible Containing the Old and the New Testaments* (London: C. Baldwin, 1844), pág. 217.
4. Everett Fox, *Now These are the Names: A New English Rendition of the Book of Exodus* (New York: Schocken Books, 1986), págs. 120, 121.
5. Dom Bernard Orchard, ed., *A Catholic Commentary on Holy Scripture* (London: Thomas Nelson and Sons, 1951), pág. 220; Reginal C. Fuller, ed., *A New Catholic Commentary on Holy Scripture* (London: Thomas Nelson and Sons, 1969), pág. 218.
6. Orchard, pág. 220.
7. Paul D. Simmons, *Birth and Death: Bioethical Decision-Making*, Biblical Perspectives on Current Issues Series, ed. Howard Clark Kee (Philadelphia: Westminster Press, 1983), pág. 84.
8. David M. Feldman, *Birth Control in Jewish Law* (New York: New York University Press, 1968), pág. 255.
9. John W. Koltz, *A Christian View of Abortion* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1973), pág. 47.
10. Jack W. Cottrell, "Abortion and the Mosaic Law", *Christianity Today*, March 16, 1973, pág. 7.
11. James B. Pritchard, ed., *Ancient Near Eastern Texts Relating to the Old Testament*, 2nd ed., (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1955), pág. 175.
12. Id., pág. 185.
13. Cottrell, pág. 8.
14. Juan Calvino, *Commentaries on the Four Last books of Moses*, Trad. Charles W. Bingham, vol. 3 (Grand Rapids, Michigan: Wm. B. Eerdmans, 1950), págs. 41, 42; Chr. Wordsworth, *The Holy Bible on the Authorized Version; with Notes and Introductions*, vol. 1 (London: Rivingtons, 1869), pág. 278; C. F. Keil and F. Delitzsch, *Commentary on the Old Testament*, vol. 2, trans. James Martin (Grand Rapids, Michigan: Wm. B. Eerdmans, 1978), págs. 134, 135; Umberton Cassuto, *A Commentary on the Book of Exodus*, trad. Israel Abrahams (Jerusalem: The Magnes Press, 1967), págs. 275, 277; John H. Dobson, *A Guide to Exodus* (London: S.P.C.K., 1977), pág. 123; R. Laird Harris, Gleason L. Archer and Bruce K. Waltke, eds., *Theological Wordbook of the Old Testament*, vol. 2 (Chicago: Moody Press, 1980), pág. 552; John I. Durham, *Exodus, Word Biblical Commentary*, eds., David A. Hubbard and Glenn W. Barker (Waco, Texas: Word Books, 1987), págs. 308-324.
15. Calvino, 3:41, 42.
16. Bruce K. Waltke, "Reflections from the Old Testament on Abortion", *Journal of the Evangelical Theological Society* 19/1 (Winter 1976), pág. 13.
17. La *lex talionis* se discute con mucha frecuencia. Mientras que algunos entienden que indica compensación total, otros creen que la ley debe aplicarse literalmente. Sin embargo, no importa cuál sea la interpretación, la ley se percibe como refiriéndose en plan de igualdad tanto a la madre como al feto.
18. Francis Brown et al., *A Hebrew and English Lexicon of the Old Testament* (Oxford: Clarendon Press, 1906), pág. 409.
19. H. Wayne House, "Miscarriage or Premature Birth: Additional Thought on Exodus 21:22-25", *The Westminster Theological Journal* 41/1 (1978), pág. 112.
20. La KJV and RSV traducen *nefel* como "nacimiento fuera de tiempo" la NIV como "niño nacido muerto", y la NASB como "aborto" como lo traducen Brown et al., pág. 658.
21. Id., pág. 422.
22. William L. Holladay, *A Concise Hebrew and Aramaic Lexicon of the Old Testament* (Grand Rapids, Michigan: Wm. B. Eerdmans, 1971), pág. 369.
23. Julius Fuerst, *A Hebrew & Chaldean Lexicon to the Old Testament*, trad. Samuel Davidson (London: Williams and Norgate, 1867), pág. 126.
24. Holladay, pág. 23.
25. Véase Cottrell, págs. 8, 9; House, pág. 118; Kaiser, págs. 103, 172; Cassuto, pág. 275; Keil and Delitzsch, 2:135.
26. Véase B. S. Jackson, "The Problem of Exodus XXI 22-25 (IUS Talionis)", *Vetus Testamentum* 23 (1973), págs. 292-293.
27. Meredith G. Kline, "Lex Talionis and the Human Fetus", *Journal of the Evangelical Theological Society* 20/3 (Septiembre 1977), pág. 200.

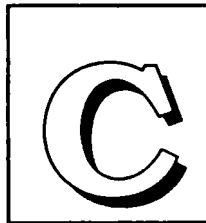
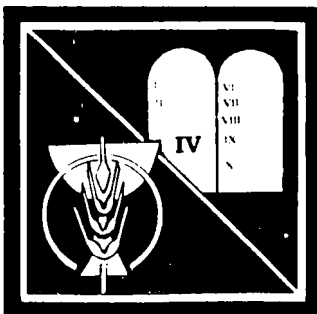
George R. Rice

El partimiento del pan y el sábado

Desentrañemos el significado de Hechos 20:7

Es obvio que partir el pan juntos era sencillamente una comida común compartida.

Al final del capítulo 2 de Hechos hallamos evidencia adicional de que el partimiento del pan se relaciona con las actividades sociales, no con la eucaristía.



Como joven pastor tuve discusiones con pastores no adventistas acerca del sábado o séptimo día. En sus argumentos para defender el domingo estos pastores se apoyaban indefectiblemente en Hechos 20:7: "El primer día de la semana, reu-

nidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche". Este pasaje, decían, apoya el domingo como día del Señor en dos registros: (1) Pablo y los cristianos de Troas se habían reunido el primer día de la semana a celebrar la eucaristía, como se expresa con claridad en las palabras "partir el pan", y (2) Pablo estaba predicando a la asamblea de creyentes.

La primavera pasada, durante un simposio sobre el sábado celebrado en la Universidad de Denver, surgió el mismo argumento. En esta ocasión, sin embargo, los eruditos del Nuevo Testamento usaron Hechos 20:7 para mostrar que la raíz del cambio del sábado al domingo se halla en las enseñanzas y prácticas el apóstol Pablo. Recordando las discusiones de aquellos años decidí darle otra miradita a este texto.

Sintaxis del pasaje

Los dos puntos claves de la sintaxis que nos ayudan a comprender este versículo son un infinitivo, que en griego indica propósito (*klasai*) y un participio causal (*mellon*). Primero el participio causal. El texto dice que Pablo habló con la gente "habiendo de partir al día siguiente". La palabra "habiendo" (*mellon*) es un participio causal que da la razón por la cual Pablo predicó, porque estaba a punto de partir. No se da otra razón para este sermón, e imponer el cambio del sábado al domingo como la razón por la cual Pablo predicó es hacerle violencia al texto.

El infinitivo que indica propósito (*klasai*, "partir") nos da una vislumbre de la razón particular por la cual la iglesia de Troas se reunió ese primer día de la semana en particular. Se reunieron con el fin de partir el pan. Quince textos del Nuevo Testamento mencionan el acto de partir el pan. Cinco de ellos se relacionan directamente con la eucaristía (Mat. 26:26; Mar. 14:22; Luc. 22:19; 1 Cor. 10:16; 11:24). En cuanto a las otras diez referencias, los comentaristas por lo general concuerdan en que nueve de ellas tienen al menos una conexión simbólica con la comida de la eucaristía (Mat. 14:19; 15:36; Mar. 8:6, 19; Luc. 24:30; Hech. 2:42, 46; 20:7, 11). A causa de su contexto, Hechos 27:35 no se considera que se refiera a la eucaristía.

El partimiento del pan en la iglesia primitiva

Aquellos que relacionan los pasajes arriba citados de Hechos (excepto 27:35) con la eucaristía, señalan la primera aparición de "partir el pan" (Hech. 2:42) como un precedente del cual se parte para comprender los siguientes pasajes. Examinemos el versículo en la versión Nueva Biblia Española: "Eran constantes en escuchar la enseñanza de los apóstoles y en la comunidad de vida, en el partir el pan y en las oraciones". La presencia de una coma en la NBE (Nueva Biblia Española), que divide las cuatro actividades de estos cristianos primitivos en dos grupos, lleva al lector a pensar que 'enseñanza' y 'comunidad de vida' van juntas, y que 'el partir el pan' y 'las oraciones' van juntas. Así, sería fácil pensar que las dos últimas actividades comprendían la experiencia de la adoración comunitaria —la eucaristía y las oraciones— y que la enseñanza y la comunidad de unos con otros representan sus esfuerzos misioneros. Sin embargo, la RVR (Reina-Valera Revisada 1960) divide estas cuatro actividades en tres grupos por el uso de comas "la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del

pan y en las oraciones".

El uso que hacen los editores o los traductores de los signos de puntuación cambia la comprensión del texto. Para los adventistas, el ejemplo más claro de esto es Lucas 23:43: "Te lo aseguro: Hoy estarás conmigo en el paraíso" (Nueva Biblia Española). Nosotros reconocemos que la multitud de pasajes escriturísticos que presentan la muerte como un sueño se oponen a la colocación de esos dos puntos después de la expresión "te lo aseguro": Del mismo modo, la colocación de comas en Hechos 2:42 también puede volver confuso su significado. Si quitamos las comas del verso, aparece inmediatamente un quiasmo para aclarar el significado del partimiento del pan en la iglesia primitiva.

- a. Enseñanza
- b. Comunión
- b'. Partimiento del pan
- a'. Oraciones

La enseñanza de los apóstoles y las oraciones (a y a') eran actividades espirituales de la iglesia primitiva, mientras que la comunión y el partimiento del pan eran actividades sociales. Así, Hechos 2:42 introduce el sistema de apoyo adoptado por la iglesia primitiva después del día de pentecostés para suplir tanto las necesidades espirituales como las sociales de los nuevos conversos.

Al final del capítulo 2 de Hechos hallamos evidencia adicional de que el partimiento del pan se relaciona con las actividades sociales, no con la eucaristía: "Y perseverando unánimes cada día en el templo, y partiendo el pan en las casas, comían juntos con alegría y sencillez de corazón" (Hech. 2:46). Es obvio que partir el pan juntos era sencillamente una comida común compartida.

Conclusión

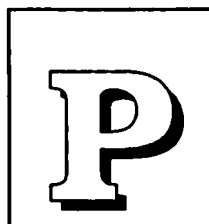
Aunque los eruditos no adventistas usan Hechos 20:7 para defender el domingo como día del Señor, la evidencia interna del texto no apoya tal uso. El partimiento del pan en Hechos 2:42 es una comida común, parte del sistema de apoyo social para los conversos de la iglesia primitiva. Hechos 2:46 y 27:35 también se relacionan con comidas comunes. Basados en el peso de estas evidencias que se hallan en todo el libro de los Hechos, el partimiento del pan del capítulo 20:7, 11 debe representar, del mismo modo, un evento social —en realidad celebrado el sábado de noche sin ninguna conexión con la eucaristía. No hay apoyo aquí para la obervancia del domingo.

Carolyn Livingstone

Cuando Dios olvida

*No es amnesia divina, sino promesa divina para
perpetuar mi gozo eterno.*

La íntima conciencia habrá sido limpiada desde mucho tiempo atrás. Ahora la conciencia pública será liberada también. El amplio conocimiento del registro en realidad hace más fácil borrarlo.



orque perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado" (Jer. 31:34; Heb. 8:12; 10:17).

¿Qué significa esta promesa? Si significa que el aspecto pecaminoso de mi presente vida terrenal va a ser completamente borrado de la memoria de Dios, de la mía, y de la de otros seres inteligentes que vivan en la eternidad, ¿qué significado tiene entonces mi vida aquí?

Permítaseme comenzar con un viaje imaginario a los lugares celestiales. Veo a cinco hombres caminando juntos en un feliz compañerismo como si se hubieran conocido durante muchos años. Uno en particular es de porte verdaderamente regio. Los otros cuatro parecen particularmente íntimos, aun cuando el primero es obviamente un excelente amigo de todos ellos.

Dirigiéndome al que tiene la apariencia de un rey le pregunto: —No me diga que usted es el rey Nabucodonosor, ¿o sí?

El sonríe, un poco sorprendido, pero responde

inmediatamente: —Sí, lo soy. Y éstos son mis buenos amigos Daniel, Hananías, Misael y Azarías.

—¡Estupendo —exclamo—. Siempre he deseado preguntarle cómo se sintió cuando echó a Hananías, Misael y Azarías en el horno de fuego.

A veces pareciera que queremos alentar la culpa removiendo el registro. Pero David nos muestra que uno de los prerequisites para erradicar el pecado es la presentación real de los registros a Dios en confesión. "Dije: Confesaré mis transgresiones a Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado" (Sal 32:5).

Para mi sorpresa, la más confusa expresión de asombro cruza por su rostro mientras exclama incrédulo,

¿Yo, echar a mis amigos al fuego? No recuerdo semejante horror. Pero quizá Gabriel que está allí puede ayudarlo a encontrar al que busca.

Una imponente figura se aproxima a nosotros. La

aparición de su rostro es muy tranquilizadora mientras musita. "Y de lo primero no habrá memoria, ni más vendrá al pensamiento" (Heb. 65:17). "Y nunca más me acordaré de sus pecados y transgresiones" (Heb. 10:17). Me siento sumamente apenada como para saber qué decir ahora, pero él me salva del predicamento en que me metí invitándome a oír el coro que canta en el mar de vidrio.

¡Que experiencia! Están cantando acerca de un Cordero inmolado, de la redención del pecado, de la salvación, y acerca del justo juicio de Dios (véase especialmente Apocalipsis 5 y 15). El centro de su adoración es su Rey Jesús. Yo también caigo de rodillas para adorarlo, y soy incapaz de mirarle en su gran majestad. Pero noto una mirada de especial interés que me dirige, como si conociera perfectamente toda mi vida pasada y supiera cómo me sentí acerca de todo lo que he conocido. Y aquellas manos marcadas con una cicatriz. Me pregunto si algunos de los presentes se sentirán como yo me siento.

Pregunto al hombre que está más cerca de mí si me podría decir cómo explicar este canto a mis amigos, y todo lo referente a aquellas manos cuyas huellas son señal de grandes heridas. Sus ojos se iluminan complacido mientras me dice qué gran experiencia es cantar aquel cántico, y cuánto ama aquellas manos heridas. Pero una expresión de sorpresa cruza por sus ojos cuando le pregunto cómo se produjeron las cicatrices y qué pecado es ese del cual el canto describe la experiencia de la redención.

Una vez más Gabriel viene en mi ayuda: "Cuanto está lejos el oriente del occidente, hizo alejar de nosotros nuestras rebeliones" (Sal. 103:12), dice casi susurrando. He sido rescatada una vez más de la vergüenza. Pero me siento de alguna manera insatisfecha.

El gozo y la angustia

Pero será mejor que deje mi viaje imaginario y vuelva a la realidad. Quizá la descripción que Jesús hizo antes del Calvario del futuro gozo de los discípulos me ayudará a comprender. "La mujer cuando da a luz, tiene dolor, porque ha llegado su hora; pero después que ha dado a luz un niño, ya no se acuerda de la angustia, por el gozo de que haya nacido un hombre en el mundo. También vosotros ahora tenéis tristeza; pero os volveré a ver, y se gozará vuestro corazón, y nadie os quitará vuestro

gozo" (Juan 16:21, 22). Este gozo, al parecer, es tan grande, que incluso una aguda experiencia de angustia previa reduce la presente angustia a una condición de "no-más-recuerdo". Y sin embargo, no hay señales de una completa pérdida de la memoria.

Luego busqué en el Antiguo Testamento. "Y Jehová dijo a Moisés: Escribe esto para memoria en un libro, y di a Josué que raere del todo la memoria de Amalec de debajo del cielo" (Exo. 17:14). ¡Un memorial para recordar algo que ya no se recuerda!

Una vez más, si David estaba tan feliz de que sus transgresiones hubieran sido alejadas "cuanto está lejos el oriente del occidente", ¿por qué el recuerdo de su temor del desagrado de Dios y su súplica de misericordia, limpieza y perdón, fueron perpetuados para nosotros en los salmos 32, 38, y 51, y la historia de sus pecados expuestos en detalles para que la leamos en el libro de 2 de Samuel?

Natán anunció el perdón de Dios (2 Sam. 12:15: "Jehová ha remitido tu pecado"). David aceptó este perdón con profundos sentimientos encontrados (Sal. 32, particularmente el versículo 5: "Tú perdonaste la maldad de mi pecado"). Si "no me acordaré más" significa amnesia de parte de Dios, de parte de David, o de parte de los testigos contemporáneos o futuros, ¿cómo podemos leer hoy que Natán procedió inmediatamente a advertir a David acerca de las consecuencias de sus actos al hacer "blasfemar a los enemigos de Jehová" (2 Sam. 12:14)?

A veces pareciera que queremos alentar la culpa removiendo el registro. Pero David nos muestra que uno de los prerrequisitos para erradicar el pecado es la presentación real de los registros a Dios en confesión. "Dije: Confesaré mis transgresiones a Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado" (Sal 32:5).

David parece más ansioso y necesitado de una profunda limpieza de su pecado (Sal. 51:7) y la remoción de la culpa conectada con el registro (Sal. 51:14) que por la mera remoción de los registros. El desea que Dios lo limpie para ser "más blanco que la nieve" (Sal. 51:7).

Ningún pasado perturbador

Si Dios elimina mi pecado (incluyendo ese orgullo y justicia propia que me impulsa a aparecer bueno en mi propia bondad), crea un espíritu recto dentro de mí (Sal. 51:10), y me cubre con el manto de la justicia de Cristo, no necesito sentirme ansioso en cuanto a si el conocimiento de mi pasado me pertur-

be en el futuro.

Mis pecados habrán sido tan olvidados a los ojos de todo el universo como ante mis propios ojos. El examen judicial ante el universo no caído del registro de las vidas de los santos es significativo aquí. Será uno de los factores principales que capacitará a los seres no caídos para aceptar a los recién llegados habiendo decidido olvidar la culpabilidad de su pasado pecaminoso. Verán que la sangre de Jesús ha limpiado realmente al pecador y al registro de sus pecados, y pondrá todo conocimiento del pasado en una nueva perspectiva en la cual no habrá ni culpabilidad, ni vergüenza ni acusación.

Mis pecados habrán sido tan olvidados a los ojos de todo el universo como ante mis propios ojos.

La íntima conciencia habrá sido limpiada desde mucho tiempo atrás. Ahora la conciencia pública será liberada también. El amplio conocimiento del registro en realidad hace más fácil borrarlo.

No obstante, creo que seré aguda e inteligentemente consciente del elevado costo del pecado y de mi propia salvación. Creo que cierta habilidad de ser consciente de mi pasado me ayudará ver mayor significado en mi eterna salvación y así aumentar mi futuro gozo. Como el registro de Moisés sobre la derrota de los Amalecitas, mi existencia en la eternidad será el memorial de Dios de que "ha raído la memoria de.... debajo del cielo" (Exo. 17:14), un memorial eterno del olvido especial de Dios.

(Carolyn M. Livingston es profesora de Biblia en el Colegio Adventista de Sonoma, Rabal, Papua Nueva Guinea).

El corazón delirante

UN HIJO muerto la madre llora
y en ronca queja prorrumpe al ver
que hay otros hijos que, con la aurora,
para otras madres van a nacer.

Empieza el día y el aire puebla
de trinos frescos el corazón
y hay en las cosas, grises de niebla,
viejas angustias que piden sol!

Canta la vida cabe la cuna
que nadie nunca podrá mecer
y el alma muerta se aleja en una
fragante ausencia de amanecer...

Un lecho inútil y un llanto impío,
un hijo muerto y un sol que va
poniendo en cada recuerdo el frío
de una dramática realidad.

No hay un poeta para este llanto,
no hay una frase para el dolor de
esta alma herida, que en su quebranto,
por la amargura de querer tanto,
con brusca mano rasgó su manto,
y vió desnudo su pecho en flor.

Desnudo y vano, porque ninguna
boca de niño lo buscará
para en las claras noches de luna
beber la leche de la fortuna
que llena el cuerpo de eternidad!

Jaime Torres Bodet